



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 81

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2007)

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos.	1614	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	1614	Socialista) para comunicar sustituciones.	1614

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1614	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 20 completa. Queda aprobada dicha Sección.	1626
Intervención del Procurador Sr. Castresana del Pozo (Grupo Mixto).	1614		
Sección 11		Secciones 21, 22, 31 y Artículo 2.	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1614	La Presidenta Sra. Pérez Martínez, somete a votación las Secciones, 21, 22, 31 y el Artículo 2 y suspende la sesión.	1626
En el debate intervienen los Procuradores Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista); Sra. García Cirac (Grupo Popular); y Sr. Castresana del Pozo (Grupo Mixto).	1614	Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las doce horas treinta minutos.	1627
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 11 completa. Queda aprobada dicha Sección.	1617	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, reanuda la sesión.	1627
Sección 12		Tercer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 2.	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1617	La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1627
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); y Castresana del Pozo (Grupo Mixto).	1617	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	1627
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 12 completa. Queda aprobada dicha Sección.	1626	Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 2.	
Sección 20		La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1627
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1626	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	1627
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Castresana del Pozo (Grupo Mixto); Encabo Terry (Grupo Popular); y Fernández Suárez (Grupo Socialista).	1626	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	1627
		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación el Articulado, Exposición de Motivos, Disposiciones y Título del Proyecto de Ley.	1640
		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, agradece el trabajo desempeñado por la Comisión y levanta la sesión.	1640
		Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	1640

[Se reanuda la sesión a las once horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Continuamos hoy con la Comisión de Hacienda de enmiendas a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año dos mil ocho.

Empezamos preguntando a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días. María Blanco sustituye a Victorina Alonso, Ángel Velasco sustituye a Ana María Muñoz de la Peña y Yolanda Vázquez sustituye a Inmaculada Larrauri.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Doña Josefa García Cirac sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto?

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: Gracias, Presidenta. Héctor Castresana sustituye a Joaquín Otero Pereira. Gracias.

Sección II

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. Ahora empezamos con las enmiendas presentadas a la Sección 11, que es la Consejería de Administración Autonómica. En primer lugar, para la defensa de las Enmiendas números de 1087 a 1104, ambas inclusivas, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, para un turno a favor, doña Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Muy brevemente, defender las enmiendas presentadas diciendo que se pueden dividir en dos grupos:

Por un lado, las que van encaminadas a aumentar las partidas destinadas al Capítulo II, Subprograma 921A05, que hemos denominado “obras de accesibilidad y otras mejoras en edificios de las Delegaciones Territoriales”. Hemos incrementado, aproximadamente, en un 55% la partida inicialmente prevista por la... por el presupuesto, en el sentido o en coherencia con lo que le manifestábamos a la Consejera en su comparecencia en esta Comisión de Hacienda, cuando nos presentaba el presupuesto de su Consejería, porque ya le manifestábamos en ese momento que nos parecía muy escasa partida, teniendo en cuenta las graves... o las grandes necesidades de algunos de los edificios donde se prestan servicios todavía hoy, a través de ese denominado canal presencial, muy numerosos, y con independencia de que muchos otros se presentan a través del canal telemático. Insisto: tenemos conocimiento de las necesidades que existen de... sobre todo de obras de accesibilidad en estos edificios de las Delegaciones Territoriales. Y, en ese sentido, proponemos ese incremento.

El segundo bloque viene... viene también en... en coherencia con la segunda de las peticiones que le hacíamos a la Consejera, de las manifestaciones que le hacíamos en esa misma comparecencia, en el sentido de que nos parecía que la cooperación con las Entidades Locales, en materia de Administración Electrónica, no era... no se había hecho un esfuerzo suficiente, a nuestro juicio, en esta materia. Y, en ese sentido, pues, también lo que hacemos es en el Capítulo VII, dentro del Subprograma 921A03, proponer un incremento de esas partidas en, aproximadamente, un 60%, para que existan subvenciones suficientes para que las Entidades Locales de nuestra Comunidad puedan -digamos- desarrollar esa Administración Electrónica tan necesaria. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Portavoz, doña Yolanda Vázquez. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy brevemente, y para fijar nuestra postura, nuestra posición, ante las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Como ha hecho la Portavoz de este Grupo, las dividiremos en... en dos bloques, atendiendo a su motivación.

Así, en primer lugar, y por lo que respecta al primer grupo de enmiendas, que ustedes agrupan bajo la genérica denominación “Realización de obras de accesibilidad y otras mejoras en edificios en Delegaciones Territoriales”, le comunico que van a ser rechazadas por el Grupo Popular. Y van a ser rechazadas porque entendemos que la finalidad prevista se encuentra suficientemente cubierta en el proyecto de presupuestos de la Consejería de Administración Autonómica, sin perjuicio de las competen-

cias que sobre esta materia pudieran corresponder a la Consejería de Hacienda, siendo la Consejería de Hacienda la titular de los edificios en los que se encuentran las Delegaciones Territoriales.

Por lo que respecta al segundo bloque de enmiendas, sobre transferencias a Corporaciones Locales para la modernización y mejora de los servicios públicos, el Grupo Popular entiende que deben ser, asimismo, rechazadas. Y lo deben ser habida cuenta de que la finalidad prevista se encuentra suficientemente cubierta en el proyecto de presupuestos de la Consejería de Administración Autonómica, y ello teniendo en cuenta la experiencia acumulada en convocatorias anteriores. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Portavoz, doña Josefa García. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias. Con respecto al primero de los bloques, decir que la propia Consejera de Administración Autonómica reconoció y, además, decía que tenía un... un mapa de necesidades en materia de mejora de infraestructuras en las Delegaciones Territoriales. Es más, si existe una partida destinada a... a la mejora de los edificios de las Delegaciones Territoriales, será porque esta Consejería tiene competencias en esa materia. Por lo tanto, nosotros entendemos que está perfectamente ubicada la enmienda que hemos solicitado y, además, plenamente justificada por las necesidades que, insisto, ella misma reconocía en materia, sobre todo, de accesibilidad.

Por lo que respecta a la segunda de las partidas, no solo lo decía la Consejera, sino que en... en la propia Memoria Explicativa se dice, y cito literalmente, lo siguiente, dice: “Se requiere el establecimiento de créditos en los Capítulos IV y VII en cuantía sustancialmente superior a la consignada en los Presupuestos del año dos mil siete -decía la Memoria- para poder hacer frente de manera mínima al volumen de solicitudes presentadas por las Entidades Locales en este aspecto”.

Nosotros entendemos que el incremento que se ha producido en ambos Capítulos, el Capítulo IV, con un 2,50%, y el Capítulo VII, con un 3%, desde luego no se... no tiene mucha... no guarda mucha relación con esta Memoria Explicativa, que dice que se necesitan modificaciones en cuantía sustancialmente superior.

Por lo tanto, nosotros sí que proponemos una modificación en cuantía superior cuando instamos a que se apruebe una enmienda que supera en un 60% esa cuantía inicialmente establecida. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, doña Yolanda Vázquez. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Josefa García.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias, señora Presidenta. En relación con el primer bloque de enmiendas, bajo la genérica motivación "realización de obras de accesibilidad", vuelvo a reiterarle, en primer lugar, que consideramos la incompetencia de la Consejería de Administración Autonómica para costear y hacer las obras de accesibilidad y mejoras de las Delegaciones Territoriales, habida cuenta -como le manifestaba en mi primera intervención- que la titularidad, esto es, quien tiene adscritos los diferentes inmuebles, es la Consejería de Hacienda. Por tanto, la Consejería a la que ustedes se dirigen no es la adecuada para comprometerse y presupuestar posibles actuaciones en los edificios de las Delegaciones.

Otra cuestión es algún tipo especial de actuaciones que pudiesen llevarse a cabo; pero siempre considerando la competencia esencial de la Consejería de... de Hacienda.

Por último, y al margen de esta cuestión -esencial, a nuestro juicio-, sí le diré que se proyectan diferentes actuaciones para el ejercicio económico dos mil ocho que van a permitir prestar una mejor atención al ciudadano, que -como saben- es uno de los ejes fundamentales de la Consejería, como ya se ha puesto de manifiesto en esta sede en reiteradas ocasiones.

Y para llevar a cabo estas actuaciones, estas mejoras, por ejemplo, se consigna una cantidad de 200.000 euros destinados a oficinas de información y atención al ciudadano, no para Delegaciones Territoriales stricto sensu.

Por lo que respecta al segundo bloque de enmiendas, sobre transferencias a Corporaciones Locales para modernización y mejora de los servicios públicos, el Grupo Popular entiende -como le manifestaba en mi anterior intervención- que deben ser rechazadas, habida cuenta que la finalidad prevista se encuentra suficientemente cubierta en el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Administración Autonómica, teniendo en cuenta experiencia de ejercicios anteriores.

La cantidad destinada a transferencias a Corporaciones Locales para la modernización y mejora de los servicios públicos se ha determinado teniendo en cuenta las demandas efectivas de las entidades locales en anteriores ejercicios económicos, y no es en absoluto una cantidad puesta al azar, ni es tampoco una cantidad insuficiente, por supuesto; ha cuantificado las real... las necesidades reales de las Corporaciones Locales para la realización de planes de modernización, que es pues... es nuestro objetivo.

Por otra parte, permítanos un breve inciso, y es que las Entidades Locales reciben dinero de otras Consejerías; por ejemplo, de la Consejería de Interior y Justicia, a través del Fondo de Cooperación, y de la Consejería de Fomento para el proyecto Municipios Digitales.

En cualquier caso, la Consejera puso de manifiesto, en... en esta sede, que una de las líneas fundamentales de su discurso es el fomento de los procesos de modernización en las Administraciones Locales con la Comunidad. Y en este sentido, y porque no es posible hablar de impulsar la administración electrónica sin tener muy presente la modernización administrativa de las Entidades Locales, anualmente se convoca una Orden de subvenciones con esta finalidad.

Las actuaciones de la Consejería dirigidas a las mismas, en combinación con las previstas en el Pacto Local, irán dirigidas a realizar una transferencia tecnológica y de conocimiento a las Corporaciones Locales, incluyendo la cesión de plataformas de la Junta de Castilla y León, e incluso la prestación de servicios a las mismas, impulsando el desarrollo de la administración económica... de administración electrónica -perdón- en las mismas y garantizando la interoperabilidad.

En concreto, le manifiesto que en el presupuesto de la Consejería de Administración Autonómica se consigna una cantidad de más de medio millón de euros, en los Capítulos IV y VII, a la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y Municipios de más de cinco mil habitantes, para el desarrollo de programas técnicos en los ámbitos de la atención al ciudadano, organización e innovación y gestión de la calidad; en concreto, planes de modernización, infraestructuras y equipamientos de modernización. Esta convocatoria -como saben- trae causa del Convenio Marco con la Federación Regional de Municipios y Provincias, y en el año dos mil siete alcanzó la financiación de un total de veintisiete proyectos.

Tan solo para... para concluir señalar -como ya hemos puesto de manifiesto- que entendemos que debemos rechazar todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para dos mil ocho, presentadas en relación, obviamente, a la Consejería de Administración Autonómica. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, doña Josefa García. El Grupo Mixto renuncia al turno de fijación de posiciones.

Por lo tanto, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Para las enmiendas... para la defensa de las Enmiendas número 5 y 6 del Grupo Parlamentario Popular, en un turno a favor... Para la defensa -repito- de las Enmiendas número 5 y 6 del Grupo Parlamentario Popular, en un turno a favor, tiene la palabra doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. En relación con la Enmienda 5, destacamos que se propone el incremento en 1.795.267 euros, en una partida de formación y perfeccionamiento del personal, entendiendo que es conveniente que todo el crédito consignado para formación y perfeccionamiento del personal desde la Escuela de Administración Autónoma se ubique en un mismo subprograma. Podríamos decir que se trata de una enmienda técnica, para que los créditos queden encajados donde deben.

Anteriormente, figuraba en dos subprogramas distintos, y en la comparecencia de la Consejería de Administración Autónoma se hacía referencia a un gasto en formación en 4.000.000 de euros, divididos en estos dos subprogramas. Entendemos que deben de estar en... en el mismo; de ahí que planteemos la modificación en el Presupuesto.

Por lo que se refiere a la Enmienda 6, proponemos el incremento en 200.000 euros de la partida “aplicaciones informáticas”, motivado en la potenciación del número 012 como servicio de atención al ciudadano. Sabido es que es uno de los ejes fundamentales de actuación de la Consejería el prestar el mejor servicio, en... la mejor calidad y en las mejores condiciones al ciudadano. Y, así, entendemos que al potenciar el teléfono de información 012, en el cual se integrarán teléfonos diversos de atención e información al ciudadano, favoreceremos esta mejor atención a... a todos los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Portavoz. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? No. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias. Respecto de la Enmienda número 5, como bien ha dicho la Portavoz del Partido Popular, por tratarse de una enmienda técnica, este Grupo anuncia la abstención respecto de la misma.

Y en cuanto a la Enmienda número 6, pues nosotros, lógicamente, nos parece bien que se potencie este... este tipo de servicios y votamos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señora Portavoz. Por lo tanto, pasamos a votar dichas enmiendas de una forma separada.

¿Votos a favor de la Enmienda número 5? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Por lo tanto, queda aprobada.

Ahora pasamos a votar la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Dieciséis.

¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobada.

Ahora pasamos a la defensa de las Enmiendas número 104 y 105 del Grupo Parlamentario Mixto. Para un turno a favor, tiene la palabra don Héctor Castresana.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: Gracias, Presidenta. El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado dos enmiendas, las cuales las damos por defendidas. También le notifico que no voy a hacer turno de réplica. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Sí, señora Presidenta. Muy brevemente. El Grupo Popular da por rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señora doña Josefa García. Habiendo renunciado al turno de réplica, pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizarlo? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Sí, señora Presidenta. Para anunciar nuestra abstención en ambas enmiendas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. Acabada... el debate, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Votación Sección 11

Ahora votamos la Sección 11, en su conjunto, la Consejería de Administración Autónoma. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Por lo tanto, queda aprobada la Sección 11, Consejería de Administración Autónoma.

Sección 12

Pasamos ahora a debatir las enmiendas de la Sección 12, Consejería de Interior y Justicia. Para la defensa de las Enmiendas número 1105 a 1122, ambas inclusivas, del Grupo Parlamentario Socialista, en un turno a favor, tiene la palabra don Ángel Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Vamos a tratar, en este turno, de plantear una alter-

nativa parcial al Proyecto de Presupuestos que en su día el señor Consejero nos presentó en esta misma Comisión; y decimos “parcial” porque técnicamente -entre otras razones- nos resultaría imposible remover todo el proyecto. Así que nos limitamos a solo estas dieciocho enmiendas, de la 1105 a la 1122, ambas inclusive, por un importe de 3.000... 3.196.000 euros, y cuyo destino, desde el punto de vista territorial, afectará a unas cuantas Entidades Locales, y a sus vecinos, de nuestra Comunidad.

Ahora bien, aunque parcial o limitada, trata de ser alternativa en cuanto a la fijación de distintas prioridades en el destino del gasto, alternativa y prioridades que ya fijamos, por cierto, en nuestra posición ante la exposición informativa realizada en su día por el señor Consejero de Interior y Justicia, concretamente en su comparecencia del pasado día veintiséis de octubre en esta Comisión.

En efecto, como recordarán Sus Señorías, la primera crítica que, al analizar el presupuesto presentado por la Consejería, realicé fue justamente en relación a la escasez del incremento del programa de transferencias de crédito y de capital dentro del Subprograma 941A, de la Dirección General de Administración Territorial. Solo un escaso 2,1% más que en dos mil siete -decía yo entonces-, lo que me parecía mal camino para alcanzar el 20% más, o los 1.750 millones de euros más que en la Legislatura anterior y que en relación al Plan de Cooperación Local se habían comprometido.

Siendo congruentes con aquella posición, tenemos que actuar en consecuencia, y por ello nuestra alternativa supone que, de las dieciocho enmiendas, once vayan dirigidas a incrementar aplicaciones presupuestarias del subprograma referido de la Dirección General de Administración Territorial, con el fin de incrementar las partidas de transferencias del Fondo de Cooperación Local.

Así pues, se proponen incrementos en el subconcepto de transferencias de la aplicación 941A02, para remodelar casa consistorial en Coca de Alba, finalizar ampliación del ayuntamiento de Herguijuela de Ciudad Rodrigo, ampliación y Reparación del ayuntamiento de Bueiros, construcción de nuevo ayuntamiento en Cespadosa, construcción de casa consistorial en San Cristóbal, en la provincia de... de Segovia, finalizar obras del ayuntamiento de Puebla de Yeltes, instalar ascensor (problema de accesibilidad) en el ayuntamiento de Vinuesa, construcción de nuevo ayuntamiento en Roda de Eresma, construcción de cementerio municipal en Basardilla, redacción de proyecto de construcción de edificio de servicios múltiples de atención comarcal, es decir, para servicio supramunicipal, en Medina del Campo, y ampliar financiación de construcción de nuevas escuelas infantiles y centros de día comprometidos en el Pacto Local para la provincia de Valladolid.

Se trata, pues, de dotar a nuestros municipios para que puedan satisfacer las mínimas demandas de servicios

a sus vecinos. Casi todos estos municipios a los que van dirigidas o destinadas las enmiendas son de menos de mil habitantes y quedan, por tanto, fuera de la mayoría de las convocatorias públicas de ayudas que lleva a cabo la Consejería para satisfacer tales demandas.

Todas estas enmiendas se financian con partidas de gasto corriente, publicidad, reuniones y conferencias, que se minoran, pero no hasta el punto de poner en dificultad el normal desenvolvimiento de los servicios generales. Tal como nosotros lo concebimos, es un problema de prioridades.

Para estas y las restantes enmiendas, hemos recurrido también, congruentemente con lo expresado ya en la sesión de comparecencia a la que me he referido del pasado veintiséis de octubre, a una partida presupuestaria conceptuada como inversión real, concretamente el Subconcepto 64100 del Subprograma de Emigración y Cooperación, pero que responde clarísimamente al concepto de “campañas de promoción”, así se denomina, y, por lo tanto, a ese concepto responde; esto es, lisa y llanamente, gasto corriente, y así se advirtió entonces con una clara llamada de atención.

Además de esas once enmiendas de carácter eminentemente local, otro bloque, en lo que a su finalidad se refiere, de otras cinco están dirigidas también a mejorar, fundamentalmente en ámbito comarcal, la protección civil y la seguridad ciudadana, en sentido amplio, es decir, la seguridad, la coordinación de policías locales, los parques de extinción de incendios o la extinción de incendios en sí misma; concretamente, para ampliar la dotación de equipamiento técnico de protección civil en la alta montaña de Béjar, para un nuevo edificio (cuartel, comisaría o como quiera llamarse) de Policía Local en Béjar, para la construcción de un parque de bomberos en Covalada, para... el destinado a consorcios provincial y comarcales de extinción de incendios de la provincia de Palencia, y para coordinación de policías locales de los Ayuntamientos de Aguilar, Guardo, Palencia, Venta de Baños y Villamuriel de Cerrato.

También en este punto somos coherentes con lo expresado en la sesión de la comparecencia del señor Consejero ante esta Comisión, cuando pusimos de manifiesto que habíamos observado un crecimiento cero, es decir, una falta de incremento, en las partidas de transferencia de capital del presupuesto de la propia Consejería de Interior y Justicia, concretamente en los conceptos de: ayudas a protección civil, convenios con Ayuntamientos y Diputaciones, y ayudas de equipamientos de policías locales.

Falta -y con estoy voy concluyendo, señora Presidenta- referirme ahora a la Enmienda número 1106, de ampliación de una partida de gasto corriente, con el fin de promover la constitución de una comarca, comarca ya natural, como la Montaña Palentina.

Y finalmente, pero no porque ocupe el último lugar en importancia, la Enmienda número 1116, dirigida a dotar una partida de 500.000 euros para, si llegara el caso, la negociación pertinente con las otras Administraciones, hubiere que hacer alguna aportación económica. Estamos hablando del objetivo de unificar las sedes de los órganos judiciales o, dicho de otro modo, de eliminar la dispersión actual de estos órganos. También este objetivo fue ya expuesto en su día en esta misma Comisión, con ocasión de la comparecencia del señor Consejero, por lo que ahorro la argumentación que respalda al mismo.

Estas son las propuestas que contienen las dieciocho enmiendas, que espero compartan y que, de paso, apoyen. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz don Ángel Velasco Rodríguez. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores, yo, la verdad, esperaba oír una defensa mucho más ferviente y, tal vez, diferente a lo que ya había yo oído en la comparecencia del Consejero. Pero, bueno, veo que la cuestión se repite y que, por lo tanto, bueno, pues, hay que casi acudir a esa comparecencia, cuando el Consejero explicó aquí sus presupuestos.

Miren, Señorías, ciertamente, cuando uno lleva ya muchos años en política, y cuando ha defendido muchas enmiendas, y cuando realmente han pasado muchos presupuestos, es muy difícil... es muy difícil -yo lo reconozco- el que se innoven, ¿eh?, actuaciones. Entonces, se disfrazan, como aquí se está haciendo, pues, ciertamente, de prioridades. Lo cual me parece absolutamente lógico y razonable, porque cada cual tenemos nuestras prioridades. Nosotros tenemos las nuestras, ustedes tienen las suyas, con la única diferencia, pequeña o grande, pero yo creo que en este caso es muy importante, de que los ciudadanos sus preferencias no las aceptan y las nuestras las aceptan permanentemente. Por lo tanto, Señorías, lo de la prioridad van ustedes a tenerlo que ir cambiándolo, porque, si no, se van ustedes a encontrar casi siempre en la oposición en esta Comunidad Autónoma.

Claro, hacer un tótum revolútum de todas las enmiendas para que verdaderamente se le dé una mano de barniz, que nunca se sabe dónde va a llegar la cuarta capa, pues, realmente, es sorprendente. Yo esperaba una defensa, pues, de sus enmiendas de acuerdo con lo que las enmiendas representan.

Y, bueno, lo de hablar del gasto corriente, mire, yo lo llevo oyendo en estas Cortes, bueno, pues no le digo a usted los años, porque serían excesivos, pero tampoco le quiero a usted cargar el... el tiempo en sus espaldas. El...

el gasto corriente está perfectamente delimitado. Esta no es una Comunidad que, ciertamente, se distinga porque tenga un gasto corriente excesivo, yo casi me comprometería a decir a usted que es de las más austeras de España. Yo le recomendaría a usted que viese usted los Presupuestos de Andalucía o que viese usted los presupuestos de Comunidades en las que ustedes gobiernan, donde, verdaderamente, el gasto corriente habría que cortarlo, pura, simple y llanamente, por más de la mitad.

Por lo tanto, esa prioridad yo entiendo que es un viejo recurso, un recurso de viejo político -como usted lo es en estos momentos, y yo también-, y que, en definitiva, no va a producir ninguna innovación trascendente en el presupuesto; simplemente es la repetición.

Y dicho esto como introducción, pues, a mí me gustaría decirle a usted lo siguiente. Yo he dividido las enmiendas o las he agrupado, sus enmiendas, bajo mi punto de vista -puedo estar equivocado-, y voy a contestar en contra a las Enmiendas 1105, 1109, 1115 y 1120, que tienen un importe de 930.000 euros, Señoría, y que proponen la ampliación del equipamiento técnico de Protección Civil en la alta montaña de Béjar, un nuevo cuartel de la Policía Local en esta ciudad, la construcción de un parque de bomberos en la comarca de Covaleda y la formalización de consorcios provinciales y comarcales de extinción de incendios sin provincializar.

Realmente, Señoría, ustedes ya confunden aquí la provincia y la comarca en el tema de consorcios. Y, Señoría, yo tengo que oponerme, por supuesto, a esas enmiendas, en nombre de mi Grupo Parlamentario, en tanto en cuanto las Entidades Locales de Castilla y León -sería bueno que ustedes hiciesen un repaso- pueden beneficiarse y cuentan con una línea de ayudas para policía local y bomberos que alcanza en el presente Presupuesto del año dos mil ocho la cantidad de 1.435.687 euros. Eso, desde luego, no es gasto corriente. Y estas ayudas, según la Orden de la Consejería de Interior y de Justicia, la número 1855 del dos mil siete, se han convocado esas ayudas, por supuesto, en el Boletín Oficial de Castilla y León el pasado día veintitrés de noviembre del dos mil siete, y pueden solicitarse, ciertamente, por ser beneficiarios de las mismas, las Entidades Locales que están adheridas al Pacto Local -que usted... usted ha obviado total, absoluta y completamente, porque no le interesa hablar de él-, y que en estos momentos, como conocen, supera el 99% de los Ayuntamientos de la Comunidad.

Por lo que respecta a la firma de consorcios provinciales -a los que usted ha aludido-, señalarle, Señoría, que la Junta de Castilla y León viene apostando por una política de coordinación y también por una política, por supuesto, de colaboración con las Entidades Locales, que va mucho más allá de la pura consignación presupuestaria -y creo que... quiero quede absolutamente clara esta idea-, para unas actuaciones que siempre son específicas

y siempre son concretas; y que esa política de colaboración y de... y de coordinación está basada, por supuesto, en la firma de convenios para actuaciones en materia de seguridad, de protección civil, en materia de emergencias, y que tienen por objeto, por supuesto, la adquisición de material de intervención en esas emergencias posibles, con destino a las policías locales y, por supuesto, a los cuerpos de bomberos para la extinción de incendios, salvamento, así como la realización de reformas y construcción de cuarteles de policías locales, parques de bomberos, colaboración con agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, etcétera, etcétera.

Así pues, Señorías, no tiene sentido, bajo nuestro punto de vista, bajo el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, que sustenten ustedes, pues, ciertamente, y mantengan la aprobación de las enmiendas que proponen, porque, desde luego, en nada, en nada, absolutamente en nada, mejoran el presente Presupuesto.

El segundo bloque que yo me propongo defender aquí, en contra, por supuesto, pues, es ya una concreción clara de ayudas, una concreción clarísima, con nombres y apellidos, de ayudas: Ayuntamientos como Aguilar de Campoo, Dueñas, Guardo, Palencia, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato para la aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, que no le he oído a usted absolutamente nada. O sea, pasa usted, no de puntillas, es que no ha pasado. Pero, claro, es lógico que usted se olvide sus propias enmiendas. Le voy a decir por qué.

Mire, Señoría, pues porque usted no se ha leído la Ley de Coordinación, por ejemplo, de Policías Locales; no se la ha leído usted. Y, por supuesto, usted sabe que la reclasificación -porque va usted por ese camino- de los policías locales, pues es a menudo tomada y se ha tomado siempre como un incremento de costes derivados, concretamente, de esa propia Ley. Sin embargo, se olvida usted claramente o no ha dicho nada. Ha preferido usted decir: no voy a decir ni media palabra de la Disposición Transitoria Segunda, en la que la reclasificación, por supuesto, no lleva, no puede o no debe llevar ningún incremento de retribuciones totales (y de eso hay abundantes sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de nuestra Comunidad Autónoma).

Incrementos de plantilla tampoco los ha tocado usted -porque, ciertamente, van por ahí los tiros, como un segundo efecto de la Ley de Policías Locales-, cuando, ciertamente, se establece el número de policías que deben llevar a... se deben producir la incorporación, concretamente un mínimo de siete. No existe en ninguno de los Ayuntamientos que se citan en la enmienda.

Y, por supuesto, en cualquier caso, opino, y opina nuestro Grupo Parlamentario, que la valoración tiene que hacerse de acuerdo, de acuerdo siempre, con lo que existe en el Observatorio para la Coordinación de Policías

Locales, y, ciertamente, no por instancia de parte -como ustedes hacen en su enmienda-, sino previa justificación de una manera adecuada del propio Observatorio, de acuerdo con lo que se señala en la comunicación o la resolución de la Coordinación de Policías Locales de uno de febrero del dos mil seis.

Hay otra serie de enmiendas -la 1107, 1108, por supuesto, 1109, 10, etcétera, etcétera, etcétera- que son construcciones y reformas concretas -como yo le decía a usted- con nombres y apellidos en diferentes Ayuntamientos. Pues mire usted, Señoría, yo creo que habría que señalar como primera cuestión que la Consejería de Interior y Justicia destina, por supuesto, líneas del Pacto Local y del Fondo de Cooperación Local a la realización de inversiones y obras, por supuesto, en las Entidades Locales; y que esas ayudas, concretamente, en el año dos mil ocho llegan a 39,1 millones de euros, que es la cantidad, por supuesto, más alta que se ha asignado nunca a estos fines, y que van a permitir -y quiero que tome usted buena referencia de ello- más de mil cien actuaciones en proyectos para mejorar, que es el destino real de los dineros de esta Comunidad Autónoma, mejorar las dotaciones y los servicios de nuestros pueblos y la calidad de... de vida de sus vecinos.

Y, ciertamente, proyectos como centros culturales o de ocio, jardines y parques, pavimentación de calles, carreteras, abastecimientos, alumbrados, edificación de casas consistoriales, ciertamente, corresponden a esas mil cien actuaciones que se tienen previstas. Y estas ayudas están destinadas, por supuesto -como usted conoce-, a municipios de menos de veinte mil habitantes. Pero le quiero reseñar a usted que, dentro de la cifra que le he dado y del porcentaje incrementado en un 10,15% en este Presupuesto sobre el del año anterior, de esos fondos, precisamente de esos fondos, se reservan, gracias al Acuerdo del Pacto Local, la cantidad de 1.000... 1.704.195 euros únicamente para municipios de menos de mil, con la posibilidad de que, además, estos municipios también participen en el reparto del resto del fondo. Así es, Señoría. Usted lo vea como quiera, pero así es.

Por lo tanto, ciertamente, yo creo que hay elementos más que suficientes para poder oponerse racionalmente y con un sentido crítico a sus enmiendas, que, evidentemente, nosotros no vamos a aprobar.

Pero le quiero señalar a usted algo importante. Mire usted, yo creo que, frente a la consignación presupuestaria específica, por supuesto, para determinadas obras, pretendida por las enmiendas que usted man... denomina como "prioritarias" y que usted ha defendido, debe defenderse la convocatoria pública de las ayudas, pero garantizando lo siguiente: transparencia y objetividad. No puede decirse: "A tal Ayuntamiento le vamos a hacer el ayuntamiento nuevo, o vamos a colocar el ascensor, o vamos a situar una remodelación de un edificio, o vamos

a hacer un proyecto -como ustedes piden- por importe de 60.000 euros en determinado momento, simplemente, por un concurso de ideas". Por lo tanto, Señoría, yo creo que, ciertamente, esos son los principios que tienen que producirse en cualquier administración seria, como es la de la Junta de Castilla y León, coherente con sus planteamientos y su forma de gobierno y sus prioridades políticas (que, ciertamente, las tiene; ustedes tendrán otras, pero con mala fortuna de momento). Y por supuesto, el... hay que destacar el carácter solidario que tiene que haber siempre en esta cooperación económica local, ya que beneficia, por supuesto, a todas las Corporaciones Locales de Castilla y León. También hay que destacar, por supuesto, la objetividad, porque se basa en el acuerdo de las propias Entidades Locales la mayoría de las veces, y se establece con parámetros determinados y criterios medibles, y, por supuesto, con la transparencia.

Y ya pasamos a la famosa enmienda 1106, de la cual yo creo que vamos a hablar largo y tendido en el Pleno, que es la creación de la comarca palentina. Mire, querámoslo o no, Señorías, no le demos vueltas, y, por muchas vueltas que ustedes le llevan dando permanentemente al tema de las comarcas, el Gobierno Regional y el Grupo Parlamentario que lo sustenta cree en los Ayuntamientos y cree en las Diputaciones, y cree en las Mancomunidades, y, por supuesto, las comarcas -que ustedes las quieren avivar y fomentar y confundir-, ciertamente, hay una, con una peculiaridad propia y extraordinaria, como es la Comarca de El Bierzo, pero que, ciertamente, hoy por hoy, entendemos que lo que tenemos que potenciar con ese Pacto Local, con esa segunda descentralización, con esa inmediatez que va a hacer... que va a haber de la Administración Local respecto al ciudadano, lo que tenemos que fortalecer son las Diputaciones Provinciales, como garantes, lógicamente, de la Administración más próxima y, por supuesto, con mayor actividad para los pequeños municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo le puedo decir a usted concretamente algo que acabo de leer en un buen artículo respecto al Pacto Local, cuando ustedes no confiaban en él, y ya se señala por reconocidos autores en doctrina relativa al municipalismo y al pacto local, que el Pacto Local de Castilla y León se sustenta sobre cuatro pilares, y se dice textualmente "de carácter complementario entre ellos", que son: medidas de refuerzo competencial -que es muy importante-, medidas de cooperación institucional -importantísima- y medidas de vertebración administrativa y de medidas... y medidas de cooperación económica. Estos son los ejes.

Y, por supuesto, la vertebración administrativa no se consigue con las comarcas. Tenemos que hablar muy claro y tenemos que quitarnos la venda de los ojos; ustedes llevan con esa venda puesta mucho tiempo. Les recomiendo a ustedes que vayan quitándose la venda, y sepan ustedes lo que es la realidad de esta Comunidad. Los

Ayuntamientos son algo entrañable en los ciudadanos de esta Comunidad, pequeños o grandes, de cinco mil, de veinte mil o de menos de mil. Y, ciertamente, y ciertamente, ustedes los olvidan muchas veces; ustedes van a las comarcas, a la creación de grandes, de grandes, de grandes, de grandes -permítanme la frase- situaciones administrativas, con un elevado coste, y que, en definitiva, ustedes saben que existen instrumentos que son diferentes y que se pueden llevar a cabo y que pueden ser perfectamente compatibles con lo que es la segunda descentralización en nuestra Comunidad Autónoma, el Pacto Local, en el que ustedes ni creen ni han creído, y yo me temo que casi nunca van a creer, que casi nunca van a creer.

Señoría, por lo tanto, esto es lo que le puedo a usted señalar respecto a sus enmiendas; por otra parte, un número de enmiendas escaso... bueno, pero que hay que respetarlo; tal vez no hayan encontrado ustedes más posibilidad que acudir donde siempre acuden, al Capítulo II, porque el resto ni lo tocan, ni lo tocan ustedes.

Por lo tanto, Señoría, nosotros no vamos a admitir ninguna de sus enmiendas, que usted ha defendido, y que, con toda... el respeto, le digo a usted que a nosotros no nos ha convencido su defensa. En consecuencia, Señoría, si en el segundo turno me dice usted alguna cosa mejor o nueva, pues tal vez yo pueda decirle alguna cosa... no mejor, pero también nueva; pero no lo viejo: lo viejo descártelo, señor Velasco; eso se quedó en otros tiempos, usted tiene que, evidentemente, tener la concepción muy clara de que respeto sus prioridades, pero no puedo compartir, ni nuestro Grupo Parlamentario puede compartir lo que usted ha manifestado aquí, en una defensa de sus enmiendas digna, pero que por supuesto ni mejoran el presupuesto, ni por supuesto van a mejorar la Administración Local, ni los Ayuntamientos ni las Diputaciones. En definitiva, Señoría, permítame que le diga -con todo el respeto y con todo el cariño- que no podemos aprobar ninguna de sus enmiendas. A ver si en el Pleno tenemos alguna suerte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, don Francisco Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo, señor Aguilar, que usted -por cierto, como acostumbra- no se ha leído las enmiendas, las ha escuchado aquí, y ha hecho el... el típico... en fin, la típica faena de aliño a la que nos tiene acostumbrados; se lo digo con todo el cariño. Y yo no sé si el problema es de antigüedad o de vejez, de eso seguramente sabrá usted más, yo no lo voy a poner en duda, usted lleva muchos años. Bueno, pues muy bien; y a mí, ¿qué? ¿Qué tiene que ver eso con lo que estamos aquí discutiendo?

Efectivamente, la cuestión no es otra, cuando hay un debate presupuestario, que la cuestión de las prioridades; no es otra. No sé si para eso... eso para usted es innovar, como ha dicho; en fin, que venimos aquí a innovar cosas nuevas, ¿no? Esa es la cuestión de un debate presupuestario: hay alternativas o no. Uno cree que un gasto debe ser prioritariamente destinado a tal fin, y otro piensa que es mejor, pues, gastarlo en gasto corriente, y, concretamente, dentro del gasto corriente, por supuesto, pues en... en publicidad y propaganda, o en reuniones y conferencias; partidas de las que hemos tirado -como le he explicado- para financiar el gasto. Esa es la cuestión de prioridades. Pues para nosotros, efectivamente, dar mayor capacidad de gasto a la partida de transferencias de capital de la Consejería de Interior y Justicia a las Entidades Locales nos parece que es prioritario sobre la celebración de algunas reuniones y conferencias, y sobre el gasto de publicidad y propaganda.

Por cierto, usted... debe ser ahora innovador esto, pero le he escuchado a usted, en infinidad de ocasiones en esta sede y en otras, cuando gobiernan, en fin, defender a capa y espada la intangibilidad absoluta del gasto corriente; y cuando está en la Oposición, el discurso eterno de que el gasto corriente hay que minorarlo, no hay que incrementarlo. Eso sí que es viejo, señor Aguilar.

Pero, claro, yo insisto, mi debate es de las prioridades. Para usted, ¿es prioritario eso? Bueno, pues allá usted. Para mí, sin embargo, es prioritario transferir más fondos para igualar servicios a todos los ciudadanos, independientemente de que vivan en municipios de más de veinte mil, de menos de veinte mil, en comarcas equis o zeta. El problema es la igualdad de los ciudadanos ante la prestación de servicios de la Administración, y lo que queremos garantizar es que también en los pequeños municipios, los alejados de esos frutos inmediatos del Pacto Local, pues les llegue también. Porque usted dirá lo que diga, pero lo cierto es que las convocatorias reiteradas recientísimas, de la fecha que usted nos ha dicho, no ha sido una sola; son cuatro... perdón, cinco.

Pero claro, ¿dónde quedan los de menos de mil?, ¿en cuál de ellas? Porque una va destinada al Pacto Local; otra va destinada a inversiones complementarias de Entidades Locales de... con cargo al Fondo de Cooperación Local (la única en la que entran todas las Entidades Locales); otra es exclusivamente para zonas de acción especial con cargo al Fondo de Cooperación Local, Bierzo y Condado de Treviño (parece que alguna comarca sí cabe); otra a Mancomunidades municipales y demás entidades de carácter supramunicipal (cabrán las que tengan constituida tal entidad); y, finalmente, municipios con servicios supramunicipales. Y, llamémoslo como queramos, pero esos que prestan servicios de carácter supramunicipal suelen ser los más importantes de un núcleo de varias entidades que centralizan, ¿qué es eso, si no es la cabecera de comarca? Es un problema nominal.

¿Eso quiere decir que nosotros estamos en contra de las Diputaciones -dialéctica a la que usted quiere llevarme-? En absoluto. Son perfectamente compatibles la existencia de comarcas con la existencia de la Diputación. Nosotros no negamos ni una ni otra, pero queremos potenciar las cabezas de comarca para que puedan prestarse servicios iguales a todos los ciudadanos; cosa que hoy es imposible en muchos de ellos. Y porque a esas convocatorias públicas no pueden llegar la mayoría de los municipios a los que me he referido y cuya casi totalidad son menores de mil habitantes, señor Aguilar.

Por lo tanto, esta es nuestra propuesta, esta es nuestra alternativa, estas son nuestras prioridades. Si las de ustedes son *mantenella* y *no enmendalla*, en el sentido de que es muy importante mantener esa publicidad, ese gasto, ese boato y esas reuniones y conferencias, ¡allá ustedes! Nosotros pensamos que no es así.

Y por lo que tiene que ver con los temas de Protección Civil y coordinación de Policías Locales, creo que usted sigue cogiendo el... o tomando el rábano por las hojas, y, claro, eso le lleva a dar algún patinazo, como decir que ninguno de los municipios a los que nos estamos refiriendo con esa enmienda de coordinación de policías locales tiene más de siete policías. Parece que... parece que Palencia seguro que no entra en ese parámetro; parece que Palencia no entra en ese parámetro, señor Aguilar.

Por lo tanto, nosotros creemos que debe tener trato igual toda la población de nuestra Comunidad, independientemente de que... en qué tipo de municipios habite. Y eso solo se posibilita incrementando la partida de transferencia corriente y de capital a Entidades Locales cuyo concepto global en la Consejería no crece más allá del 2,1%. Si a usted le parece suficiente, a nosotros, no. Y por eso planteamos esta alternativa o estas prioridades.

Está en su derecho de votar sí o no, pero eso le refleja la prioridad de gasto que usted defiende y la que defendemos nosotros. Nosotros creemos que es más defendible lo que hemos propuesto, y yo espero que con la razón, que es la manera en que se perciben los fervores de... de la defensa de unas enmiendas... no sé qué fervor me... me ha imputado usted, si es falta de... falta de defensa ferviente o no sé qué. Yo creo que la defensa ferviente es la que está razonada y apoyada en... y sustentada en razones como las que he expuesto. Si a usted le parecen insuficientes, yo creo que en política la prioridad del gasto es una de las esenciales para defender las enmiendas a un presupuesto. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz, don Ángel Velasco Rodríguez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Bueno, mire, la anti-güedad, palabra de honor, le digo a usted que no es ve-jez, si usted lo tiene a bien admitir, o sea, eso es otra historia, ¿no?

Pero, claro, usted ahora mismo acaba de descubrir lo poquito de coherente que tiene su planteamiento, respecto a las enmiendas que usted ha hecho. Nos lo ha descubierto usted plenamente. Y, claro, es que ya veo yo que no solamente desconoce usted, por ejemplo, lo que dice la Ley de... de Policías Locales, sino que tampoco... no sabe usted cómo se crea en esta Comunidad o cómo se puede crear en esta Comunidad, por supuesto, una comarca. Usted sabe que tiene que ser mediante ley, por supuesto. Sí, sí, no, no. Pero es que... es que ustedes... la comarca palentina no reúne ninguno, ninguno, ninguno de los requisitos, ninguno, sus municipios, para poder crear una comarca, señor Velasco. Y, claro, estamos hablando de algo importante, no de algo que, bueno, lo voy a dejar ahí caer, a ver qué pasa y a ver cómo recogen los señores del Partido Popular la enmienda. Mire usted, ni uno solo de los requisitos; porque los requisitos, evidentemente, tienen una fórmula de implantación mediante la creación de una mancomunidad de interés comunitario. ¿Dónde está?, ¿dónde está, señor Velasco? Dígame usted. Claro, tiene usted que callarse. Porque usted ha planteado una enmienda como ha podido usted plantear la torre de Babel, si da lo mismo. Usted a ver qué tal, a ver si cuela. Pues, mire usted, no puede colar, porque está mal planteada o su Grupo Parlamentario no ha sabido hacerlo. Lo siento mucho, pero esto es así. ¿Está recogido en el Estatuto? Sí. ¿Tiene un trámite? Sí. ¿Ese trámite es posible llevarlo adelante de acuerdo con la creación de una comarca palentina? No.

Por lo tanto, le tengo a usted que decir que ni política ni legalmente, en la actualidad, es posible acceder a que diversos municipios de la llamada Montaña Palentina constituyan una comarca, para que quede en el Diario de Sesiones y usted lo pueda refrescar el año que viene y nos lo vuelva a usted a contar o no, depende. A lo mejor saca usted otra comarca, y, en consecuencia, no tenemos que hablar de la Montaña Palentina absolutamente para nada.

Y mire, Señoría, yo le quiero decir a usted con todo el afecto, con todo el afecto, que, bueno, a usted le han dado el papel, prácticamente, de tirar del Capítulo II, que es lo habitual; porque es que lo demás, y el Capítulo II también, son prioridades del Gobierno Regional a las que tiene perfecto derecho. Métasele a ustedes en la cabeza. Gobernamos de acuerdo con un planteamiento político, y gobierna la Junta de Castilla de esta Comunidad con un partido al que los ciudadanos le han dado su mayoría, y, en consecuencia, lógicamente, tenemos nuestras prioridades; y nuestras prioridades las ejercemos y las llevamos adelante. Usted tendrá las suyas, y yo las respeto muchísimo.

Pero luego, mire usted, yo no le voy a decir a usted, por ejemplo, que cuatro de las líneas de ayudas corresponden al Fondo de Cooperación Local y que son concretamente los... los que cuentan con servicios supramunicipales, por importe de 9.061.000 euros; las dirigidas a mancomunidades, con 10.000.000; a estas se unen no sé qué y no sé cuál. Mire, Señoría, las enmiendas son para mejorar el Presupuesto, las enmiendas no son para equivocar el Presupuesto -se lo digo sinceramente-, o para tratar de confundir lo que en el Presupuesto está meridianamente claro, que es que van dirigidas, por supuesto, en una programación absolutamente coherente, ¿eh?, a conseguir la vertebración administrativa de esta Comunidad en los diferentes municipios, en las Diputaciones y, por supuesto, ya sean municipios de cinco, de veinte o de uno. Nos da absolutamente igual.

Por lo tanto, Señoría, tiene usted que meterse un poco más en el problema de lo que es la vertebración administrativa para que usted pueda... pueda no tirar solo del Capítulo II, sino para que usted pueda, evidentemente, presentar enmiendas con una coherencia clara y con una dirección definida. Y, mire, eso no son... eso no son añadidos ni eso es verlas... coger el rábano por las hojas. Es que ustedes en el rábano ya no tienen ni hojas, y es lo triste de este asunto, que ustedes no hay por dónde cogerlos, ni por las hojas ni por el cuerpo, porque, claro, hacen ustedes, verdaderamente, unas enmiendas insostenibles, pero no para el Gobierno solamente, sino el Grupo Parlamentario Popular, como tal Grupo Parlamentario, es que, verdaderamente, se tiene... tiene... producen verdadera sorpresa cuando, incluso, se comenta, y dice: "Bueno, ¿y estos señores qué pretenden?". Pues pretenden lo de siempre. Yo creo que al año que viene estará usted más maduro, señor Velasco, sin duda, ya habrá usted cogido el ritmo de los Presupuestos, y ya sabrá usted cómo se tienen que llevar adelante unas enmiendas en lo que son enmiendas.

Y luego, respecto a una que no he hablado en absoluto, porque me parece que es agua pasada y que ya no mueve molino, es la... la Enmienda 1116, concretamente, "Convenio con Ministerio de Justicia para unificar sedes judiciales en Valladolid". Mira que hemos hablado de esto ya, ¿eh? Pues nosotros estamos pendientes de algo que se dijo aquí por el Consejero el primer día que vino, y que sigue sin producirse, y estamos pendientes, por supuesto, todavía de la agenda del señor Secretario de Estado de Justicia para poder celebrar la reunión con el Alcalde de Valladolid y con el Consejero de Interior y Justicia para ver qué hacemos con la dispersión de sedes en Valladolid. Pero, bueno, a fin de cuentas, ustedes presentan una enmienda, y dicen ustedes, bueno, que sin entrar a discutir la suficiencia o no de la cantidad. Ya se ha repetido, por supuesto, que es responsabilidad -y no me cabe la duda que lo tengo que volver a decir- del Ministerio de Justicia resolver hoy por hoy el problema, hoy por hoy el problema. Por lo tanto, presenten ustedes la

enmienda o háganlo en el Parlamento Nacional, porque es donde tienen ustedes que ir, a los Presupuestos Generales del Estado, y decir: para Valladolid, los 30 millones que ya hemos manifestados aquí, en esta Comisión, señor Velasco. No nos vengan ustedes contando cuentos de 12 millones y de cooperación, y que la Junta ponga y deje de poner.

Mire usted, Señoría, con todo el respeto, es una enmienda -y lo he dicho- que no se sostiene en los términos que está planteada, nunca, nunca, en absoluto -y hemos discutido de ello y seguiremos discutiendo-, porque la dispersión no es Valladolid, es Palencia, por supuesto, es Segovia, es la necesidad que tienen muchos, muchos, muchos de nuestras poblaciones de que los juzgados no estén dispersos. Y lo sabemos todos. Es del Ministerio de Justicia. Son ustedes, hoy por hoy, los que tienen, evidentemente, que solucionar el problema.

¿Y qué estamos tratando de hacer de esta Comunidad? El que nos doten ustedes... nos doten ustedes la transferencia con los medios económicos adecuados. Porque esta Comunidad parece que para ustedes es una Comunidad de segunda. Ustedes dan dinero en otras Comunidades a chorro, a chorro; es decir, lo que haga falta y por lo que haga falta, que es lo grave; pero en la Comunidad de Castilla y León no, dejémosla; es mejor que, evidentemente, no perciba ninguno... ninguno de las ayudas que están percibiendo otras Comunidades Autónomas, que no voy a citar, pero que, ciertamente, ahí están muy cerquita, y algunas un poco más lejos, ¿eh?, pues porque interesa más, porque interesa más, porque hay pactos, y porque les ha habido, y porque les seguirá habiendo con esas Comunidades, a efectos de aprobaciones de Estatuto, o a efectos de deudas históricas o a efecto de lo que montan ustedes en cada momento para no ser objetivos; cuestión que le he dicho a usted en la oposición que he hecho a mis enmiendas y, por supuesto, no ser transparentes, no ser transparentes.

De la política de ustedes no se entera uno más que por los medios de comunicación, no hay otra forma de enterarse, porque son ustedes un *numerus clausus*, donde no permiten ustedes la entrada, por supuesto, de una Comunidad que no sea de ustedes, afín o que, evidentemente, tengan ustedes necesidad de ella para ganar cualquier voto más en cualquier convocatoria electoral. Esto es lo que sucede, y yo tengo que decirle a usted que en eso no va usted a encontrar, ni al Grupo Parlamentario Popular, ni, por supuesto, al Gobierno de la Junta de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, don Francisco Aguilar. El Grupo Parlamentario Mixto renuncia al turno de fijación de posiciones. Por lo tanto, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Pasamos ahora a la defensa de las Enmiendas número 106 a 113, ambas inclusivas, del Grupo Parlamentario Mixto. En un turno a favor, tiene la palabra don Héctor Castresana del Pozo.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: Gracias, Presidenta. El Grupo Parlamentario Popu... Mixto -perdón [*risas*] es porque estaba ojeando- hemos presentado ocho enmiendas a los presupuestos, las cuales damos defendidas, y renuncio a mi turno de réplica. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señora Presidenta, para decirle al Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que, con la misma brillantez de su defensa, nosotros nos oponemos y las rechazamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Habiendo renunciado al turno de réplica, para un turno de fijación de posiciones, ¿algún Grupo Parlamentario? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Únicamente para manifestar nuestra posición frente a las enmiendas, que, por lo que vemos, todas son dirigidas a provincializar lo que está en partidas que hemos denunciado como escasas en nuestra anterior intervención. Nos vamos a abstener.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Acabado este debate, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de las Enmiendas número 7 y 8 del Grupo Parlamentario Popular, en un turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Brevísimamente, señores Procuradores. La Enmienda número 7 del Partido Popular va dirigida a respetar el porcentaje de reparto tradicional entre las Diputaciones Provinciales, por 151.472 euros. Se minorará la partida correspondiente, por supuesto, a la Diputación de Ávila, y se incrementa la línea del fondo de cooperación local de infraestructuras y equipamientos de servicios complementarios, y es pura y simplemente por un error producido en el reparto de esos Fondos de Cooperación Local, que, verdaderamente, tenemos que llevar

adelante la rectificación de ese error como consecuencia de lo acordado en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Enmienda número 7.

Enmienda número 8, corresponde a la mejora de los servicios del 1.1.2, por importe de 450.000 euros. Y aquí, simplemente, dos ideas sencillas, y, desde luego, no complicadas.

El Gobierno Regional, sin duda, Señorías, se marca como objetivo dotar a la Comunidad Autónoma de un sistema de protección civil que sea capaz de facilitar a los diversos poderes públicos la adopción de medidas tendentes a evitar, reducir o corregir los daños a las personas, a los bienes, y, por supuesto, al medio ambiente.

Con esta enmienda se pretende, Señorías, mejorar la atención a las emergencias que viene prestando el 112 en el desarrollo del Plan de Protección Civil de Castilla y León.

El Centro 1.1.2, como ustedes conocen perfectamente, es una herramienta fundamental para la coordinación operativa de los servicios de emergencia, o facilita la movilización de recursos o de los recursos, mejor dicho, más apropiados en cada momento, coordinando su intervención y dando respuesta lo más eficaz posible a las múltiples demandas que se producen.

Las mejoras del Servicio 1.1.2, suponen, creemos, un profundo cambio estructural y un profundo cambio tecnológico, tanto por lo que se refiere a la tecnología empleada, como a la cualificación de los profesionales y a la coordinación de las unidades que han de atender esas emergencias.

La modificación, por supuesto, del contrato del centro de emergencias 1.1.2 se justifica por las siguientes razones que le expongo.

Primero, se pretende un aumento del 25% en el tiempo de atención, en base, por supuesto, a los dos millones de llamadas computables. Se propone la generalización del servicio del 1.1.2 de las llamadas desviadas por el 061, por el 091, por el 062 o por el 092.

Se propone un cambio de tecnología, que creemos que es necesario, por supuesto, para la interconexión telemática con los centros de control de los servicios de emergencia sanitarios, policiales y de bomberos.

Las nuevas infraestructuras multimedia, Señorías, lo son, por supuesto, para compartir imágenes y datos con Consejerías, con Delegaciones Territoriales y con centros de coordinación de las Administraciones Locales.

Y, por último, la ampliación de los servicios de asistencia derivados de la propia Ley de Protección Ciudadana,

y la sustitución de las infraestructuras y equipamientos del Centro 1.1.2 para soportar voz, sobre IP, mensajería, y, por supuesto, otros servicios multimedia, cumpliendo los requisitos de la Unión Europea sobre el acceso a los servicios de emergencias mediante la implantación y uso de estas nuevas tecnologías. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, son dos enmiendas, la primera de las cuales contiene un texto justificativo que me da en el 75%, vamos a decir, la razón de mi exposición anterior en defensa de las enmiendas que el Grupo Socialista presentaba, si no hay más que leer...

Usted, señor Aguilar, cuando se pone grandilocuente, pues suele denostar y aseverar la ignorancia de todo el mundo, etcétera, etcétera. Pero, claro, cuando se tiene que enfrentar a su propio texto, el que está suscrito por su Portavoz parlamentario, y tiene que defenderlo, debería de leerlo, porque, evidentemente, la Enmienda número 7 lo que supone es que se detrae de unos fondos inicialmente destinados a la provincia de Ávila... Sí, por un error, sí, sí, que yo no... si... si incluso nos vamos a abstener, señor Aguilar. Estoy utilizando mi turno de réplica.

Pero, claro, usted dice ahí que el error se debe, y que la finalidad de corregir el error es, justamente, incrementar una partida dirigida a Ayuntamientos pequeños e intermedios menores de veinte mil habitantes. Podía callarme aquí, y decir: a eso me refería, ¿tan mal lo expresé? Pero, claro, cuando lo dice uno, la razón desde aquí, pues no vale; son innovaciones, no sé qué, chorradas de... -con perdón- de prioridades y no sé qué más cosas. Esta era la prioridad, creo que lo dije por activa y por pasiva.

Y no pretendo consumir mucho más tiempo en este turno, sino, sencillamente, señor Aguilar, ponerle delante de la letra que usted mismo defiende, dependiendo de que sea lo que está defendiendo.

Bueno, pues en este tema, como en tantos otros de política, lo que hay es que sustentar los argumentos con razones que sean sustentables. No vale para lo uno y para su contrario, tiene que valer cada razón para argumentar lo que hay que argumentar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Treinta segundos, Señoría. Pues mire usted, yo no he entendido a usted que

es para los de menos de mil; pero, realmente, lo que se trata, como usted ha podido constatar, y ciertamente no le oculté, es de rectificar un error material, y de llevar adelante lo que la Federación Regional de Municipios Y Provincias tiene acordado en el reparto.

Mire usted, Señoría, se puede usted parar donde usted quiera, pero está usted muy parado, en el medio, o donde a usted le dé la gana, pero, realmente, usted dice lo que dice, y ya con eso “aquí me puedo parar”. Pues párese, si a mí no me preocupa que quede usted parado.

Mire usted, lo siento, pero, realmente, lo que se ha pretendido es eso, nada más, rectificar un error, y hemos reconocido el error. Absténganse... Hombre, si es un error, casi debían ustedes de votar a favor, casi debían ustedes de votar a favor, precisamente porque en la Federación Regional de Municipios y Provincias tienen ustedes una representación, y, ciertamente, creo que la Diputación de Ávila, bueno, pues, podía salir lógicamente para donde queda.

Por lo tanto, Señoría, pues nada más. Voy... he terminado mi turno, y en el Pleno veremos el debate final de las enmiendas de usted y la respuesta final del Grupo Parlamentario Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de fijación de posiciones... Renuncia el Grupo Parlamentario Mixto.

Por lo tanto, pasamos a la votación de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 7 y 8. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Por lo tanto, quedan aprobadas.

Votación Sección 12

Pasamos ahora a la votación de la Sección 012... ¡huy!, perdón, 012... Sección 12, Justicia e Interior. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 12.

Sección 20

Pasamos ahora a la Sección 20, de las Cortes de Castilla y León. Para la defensa de las Enmiendas número 114, 115 y 116 del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Héctor Castresana del Pozo.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: Gracias, Presidenta. El Grupo parlamentario Mixto ha presentado un total de tres enmiendas, y las damos por defendidas. Renuncio también al turno de réplica. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. En un alarde de contención parlamentaria, porque leyendo las tres enmiendas formuladas por el Grupo Mixto, la verdad son para intervenir, y largo, las damos por rechazadas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Simplemente, anunciar nuestra abstención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada... quedan rechazadas.

Votación Sección 20

Pasamos ahora a la votación de la Sección 20, Cortes de Castilla y León. ¿Votos a favor de la Sección 20? Dieciséis. ¿Votos en contra?... Perdón. ¿En contra? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 20, Cortes de Castilla y León.

Votación Sección 21

A la Sección... Sección 21, Deuda Pública, no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la Sección 21, Deuda Pública? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 21, Deuda Pública.

Votación Sección 22

Sección 22, Consejo Consultivo de Castilla y León. No tiene enmiendas. Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 22, Consejo Consultivo de Castilla y León.

Votación Sección 31

Sección 31, Política Agraria Común. No tiene enmiendas. Por lo tanto, pasamos directamente a la votación de la Sección 31. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Uno. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 31, Política Agraria Común.

Votación Artículo 2

Ahora pasamos al Artículo 2, que no se ha presentado enmien... ninguna enmienda a este artículo. Por lo tanto, procedemos a someter a votación este Artículo 2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el dos mil ocho, entendiéndose ajustadas las cantidades que figuran en el mismo al resultado de los debates y votaciones de las distintas secciones. Por lo tanto, pasamos ahora, con este antecedente, a la

votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 2.

Vamos a proceder a un descanso máximo de diez minutos para continuar con la Ley de Medidas.

[Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las doce horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Continuamos la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL 2

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Ratificación... elaboración del dictamen del Proyecto de Ley de Medidas Financieras. Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Medidas Financieras”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Encabo Terry, Fernández Suárez, señora Gómez del Pulgar Muñoz, señor González Núñez, señor Otero Pereira, señor Reguera Acevedo y señor Velasco Rodríguez. ¿Se ratifica? Se ratifica. Quedan ratificados por asentimiento dichos Ponentes.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL 2

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): **“Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Medidas Financieras”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Vamos a pasar al debate de las enmiendas presentadas al articulado y Exposición de Motivos. En primer lugar, vamos a ver las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de los números 1 al 16. Para un turno a favor, tiene la palabra don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, las enmiendas que presentamos este año a la Ley de Medidas son, desde el punto de vista numérico, muy inferiores a las de otros años, porque hemos... ya se sabe nuestra opción de que esta ley no debería de existir, puesto que la mayor parte de las cosas que se regulan en esta ley se podían regular a través de la Ley de Presupuestos, y, en todo caso, regular a través de las leyes específicas que hay sobre los temas que se tratan aquí. No voy a entrar más en esa explicación, porque la hemos defendido ya en distintas ocasiones.

Hemos presentado, de todas maneras, ya que el Proyecto está en las Cortes, dieciséis enmiendas al... a la Ley esta, de Medidas Financieras; dieciséis enmiendas que van encaminadas a modificar los aspectos que la propia ley incorpora. Porque esta ley incorpora, por una parte, normas en materia de tributos cedidos; y, por otra parte, disposiciones adicionales donde va todo el saco de cosas que se meten, y se aprovecha para modificar por parte, habitualmente, de la Junta de Castilla y León. Bien.

Dentro de las normas de materia de tributos cedidos, yendo por impuestos, en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, planteamos, por una parte, el incremento de las deducciones ya que existen... de las deducciones y de la cuota íntegra que existe en el propio... en estos momentos en la Comunidad de Castilla y León respecto a los temas de apoyo a las familias numerosas y apoyo también por nacimiento o adopción de hijos. En estos ambos casos, incrementamos sustancialmente las deducciones de la cuota íntegra que planteo... que existen actualmente. No hay ninguna previsión en la Ley de Medidas Financieras, este año, de actualización, ni siquiera en función de la inflación, de los... de las deducciones, y, por tanto, nosotros planteamos que son unas cantidades similares a las que habíamos planteado el año pasado. Por lo tanto, pasaríamos, en caso de familia numerosa, de 246 euros existentes a 525; igualmente, cuando en esas familias numerosas los cónyuges o descendientes, además, tienen una... un grado de discapacidad igual o superior al 65%, habría... esta deducción se incrementaría hasta los 735 en nuestro caso, frente a los 492 que existen actualmente. Y, lo mismo, la deducción se incrementaría a partir del cuarto descendiente, que pasaría a 210 euros en vez de los 110 que existen en estos momentos.

Respecto al tema de nacimiento o adopción, durante el periodo impositivo, de hijos, también incrementamos sustancialmente, dado que el primer hijo nosotros planteamos una deducción de 630 euros, frente a los 110 actuales; 787 euros si se trata del segundo hijo, frente a los 274 actuales; y 943 el tercero o sucesivos, frente a los 548 actuales.

Por lo tanto, el motivo de por qué queremos aumentar estas deducciones, fundamentalmente, pues todos sabemos cuál es la dinámica nuestra de problemática regional que hemos establecido, que es fundamental el tema de la población y el tema de la natalidad, y que, por lo tanto, se trata de buscar, junto con otras cosas que hay a lo largo y ancho de los Presupuestos, una... un apoyo más decidido al tema de la familia.

Y, luego, introducimos nuevas deducciones fiscales, que no existen en estos momentos, en el impuesto de la renta, como es la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o minusválidos, que, obviamente, esto sería incompatible con las ayudas... con las ayudas que se pudieran recibir de la...

de la Ley de Dependencia; una vez que se establezca la Ley de Dependencia en su totalidad, esto ya sobraría todo desde nuestro punto de vista. Por lo tanto, estas son -digamos- unas deducciones que serían transitorias.

En segundo lugar, una nueva... una nueva deducción sería... bueno, no es nueva, porque ya existe, una... una deducción del 10% de las cantidades satisfechas, en el periodo de que se trate, por la adquisición o rehabilitación de viviendas en los núcleos rurales; existe en estos momentos del 5%, nosotros lo incrementamos al 10%, con la idea, a su vez, de establecer para los jóvenes, no solamente en el medio rural, sino a nivel global, de toda la Comunidad, una... una deducción del cinco... de cinco puntos en el IRPF. Entonces, en el medio rural -digamos- sería del 10% y en el conjunto de la Comunidad sería de cinco puntos, que son dos enmiendas que también establecimos de apoyo a la rehabilitación de viviendas a la gente joven, siempre también, por supuesto, que cumplan unos requisitos de edad hasta treinta y seis años, y que también tengan una... unos ingresos cuya base liquidable no exceda los 30.600 euros, es decir, está limitado en renta y delimitado... y limitado en edad.

Luego, también planteamos en el impuesto de renta dos tipos de... de deducción... de deducciones, uno por donativos para programas de atención a mujeres y familias víctimas de la violencia de género y de inserción social de emigrantes, siempre que estos donativos vayan destinados o... a favor de las entidades que sean propias de las Administraciones Públicas o de Fundaciones y Asociaciones que colaboren con estas Administraciones Públicas. En el caso de la deducción por donativos para cooperación internacional, además de las Administraciones Públicas, serían las ONG que se dediquen a programas de cooperación internacional, y colaboren también, a su vez, con las Administraciones Públicas. Esta deducción sería del 15% de las cantidades satisfechas en concepto de donativo.

También planteamos una modificación en el... en la norma actual existente respecto a la deducción por cuidado de hijos menores. En estos momentos, la deducción por hijos menores es el 30% de las cantidades satisfechas, por ejemplo en guarderías, con un máximo de 322 euros, pero el requisito que se exige de que ambos cónyuges tienen que ser trabajadores elimina de la posible deducción a cuando no existe más que... no existen dos cónyuges, cuando existe un hijo, digamos, de una familia monoparental. En este caso, no tendrían derecho a la deducción porque se exige que ambos tengan que ser... ambos tengan que ser trabajadores... trabajadores; entonces, en este caso entendemos que se debe de extender a toda... hijo... cuidado de hijos de... que tenga cualquier familia, sea... sea monoparental o no.

Luego, introducimos aquí una cuestión que no tiene más relevancia que el que... el hecho de que nuestra ley

recoja la cuota por decisión propia, la cuota... las... perdón, la escala autonómica del propio IRPF, puesto que en estos momentos esta escala es la que está prevista en la legislación estatal, y, por lo tanto, no... no sería -digamos- desde el punto de vista de aplicación no sería necesario, puesto que ya la ley del Estado, si la Comunidad no toma un acuerdo distinto, funcionaría. Pero, no obstante, nosotros planteamos que la propia ley estatal, para que se sepa que se quiere hacer esto; es decir, esta le... esta... esta escala autonómica de IRPF lo que está haciendo es aplicar una reducción, digamos, para eliminar los efectos de la inflación prevista, que es del 2%, pues el Estado regula las tarifas en términos generales para deflactar, pero, como sabemos que históricamente no son muy aficionados el Partido Popular a la deflactación de las tarifas de la renta, no son aficionados, más bien todo lo contrario, aunque en este caso lo aceptan por... por eliminación, digamos, nos gustaría que se tomara un acuerdo expreso de decir que políticamente se está de acuerdo con esto. Más o menos esto es lo que se quiere explicar, porque históricamente, si el Estado no lo hace, la Comunidad no lo hace nunca. Por lo tanto, aquí está un poco el tema.

Respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, pues dos cuestiones: una, proponemos la supresión del Artículo 2 que viene en la ley, precisamente para eliminar... para eliminar el efecto de la bonificación del 99% en las adquisiciones lucrativas ínter vivos, es decir, las donaciones, que el Partido Popular plantea eliminarlas prácticamente, bueno, es una bonificación del 99%, y nosotros planteamos que se siga manteniendo, entre otras cosas, porque esto tiene ciertas consecuencias, no solamente que... que esto, estas donaciones, afecten también de manera importante al... a las clases medias-altas, y a las clases altas, digamos, desde el punto de vista de la renta y del patrimonio, y por lo tanto, nosotros, nuestra opción política que defendemos aquí, evidentemente, es esta de que no se puede hacer... podría, en todo caso, si estuviéramos de acuerdo en aumentar, se podría hacer es aumentar, digamos, los valores a partir de los cuales existirían estas bonificaciones, pero, desde luego, el 99% no.

Y, en segundo lugar, lo que haríamos, que estamos... planteamos aquí, es volver a recuperar el Impuesto de Sucesiones. El Impuesto de Sucesiones, que prácticamente lo elimina el Partido Popular con una bonificación del 99% en los casos... solamente en los casos en que haya descendientes, cónyuges, ascendientes, o adoptantes del causante, en este caso se elimina las adquisiciones mortis causa o las sucesiones, nosotros las recuperaríamos y estableceríamos simplemente un aumento -digamos- de la bonificación, de tal manera que solamente las... los casos de masas hereditarias superiores a 600.000 euros, que el importe por heredero no supere los 200.000 euros, y que no dispongan de un patrimonio preexistente inferior a 402.678 euros, en esos casos, de ahí para arriba, todo el mundo pagaría; de ahí para abajo, evidentemente, no pagarían. Nos parece más consecuen-

te para evitar que... -vuelvo a insistir- que las clases altas de rentas y patrimonios altos acaben siendo las... las que se escaqueen -ya se escaquean, de hecho, con el propio impuesto, con que imaginémonos si encima lo... lo bonificamos, pues ya desaparecen del mapa-.

En tercer lugar, en la Ley de Tasas y Precios Públicos planteamos una modificación, que es la supresión en atención a la situación propia que está viviendo este sector, planteamos la... la supresión de las tasas por prestación de servicios veterinarios en... solamente en los casos en que esta tasa es obligatoria. Cuando la tasa son por prestación de servicios voluntarios, nosotros no hemos tocado ese tema, solamente en las tasas que es por... que digamos que son obligatorias, y que son en los casos de para tasas por expedición de documentos para transporte y circulación de animales, y también las tasas por identificación del ganado: bovino, ovino y caprino. En este caso, planteamos, por... dada la situación en la que están pasando, pues que desaparezcan estas tasas, vuelvo a insistir, las... parece que son obligatorias, si alguien demanda un servicio que la Junta lo va a realizar, se le debe de cobrar si es voluntario, pero si es obligatorio no. Esta es la diferencia.

En las Disposiciones Adicionales... -estas son las, digamos, las enmiendas nuestras respecto a las normas tributarias- en las Disposiciones Adicionales de la Ley que es donde va todo el saco absolutamente, planteamos concretamente que la... la fusión que se pretende de las sociedades Gesturcal y Parques Tecnológicos se realice a través de la ley específica. Aquí, la creación de empresas públicas, por el Estatuto de Autonomía, requiere una ley de las Cortes de Castilla y León y una ley específica. Aquí lo que se está haciendo es fusionando empresas, eliminando, creando, etcétera, a partir de la Ley de Medidas Financieras. Nos parece que esto es un error, nos parece inadecuado, nos parece que esto elimina el debate público necesario, y, desde luego, esto no es transparente, es lo menos transparente que puede haber en... en estas sociedades -que, por cierto, ya son bastante poco transparentes-, a pesar de que el señor Aguilar se ha ido, no está aquí ya en estos momentos, dada la enorme transparencia que tiene la Junta, deberían aceptar que estos debates se hicieran con la ley específica y discutiendo con todos los procedimientos para no escaquearse de... no escaquear a las Cortes el debate necesario que requiere este tipo de circunstancias.

Y, finalmente, en Disposiciones Derogatorias planteamos derogar un artículo de la Ley de Medidas, entonces se llamaba financieras, presupuestarias y económicas del año mil novecientos noventa y seis -ya llueve antiguo- y es una enmienda que repetimos desde, yo creo que desde aquel año, todos los años, y es que los altos cargos deben de cobrar las retribuciones que se fijen en igualdad de condiciones para todos los altos cargos, y no en función de los puestos preestablecidos que tenían antes de llegar al alto cargo.

Esta es un poco la... la... la idea que tenemos sobre esta materia. Y estas son un poco las enmiendas nuestras que presentamos en esta Ley. Vuelvo a insistir que hemos eliminado de ya aquí toda la cantidad de disposiciones adicionales que veníamos haciendo instando a la Junta a realizar un montón de programas para aliviar esta Ley. El objetivo del... para nosotros sería precisamente eliminarla, ¿eh?, eliminarla esta Ley de Medidas Financieras, y operar con la Ley de... la Ley de Presupuestos sin más, ¿eh? Por lo tanto, nuestras enmiendas nos parecen justas y razonables. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz, don Pascual Fernández. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Efectivamente, señor Fernández, este año han presentado bastantes menos enmiendas que el año pasado; el año pasado, si no recuerdo mal, presentaron un total de treinta y una enmiendas a la Ley de Medidas Financieras, y este año se han quedado en dieciséis. Voy a intentar desgarnar cada una de las enmiendas que se han formulado, agrupándolas en... en cinco lotes.

El primero de ellos, que es el más numeroso, es el relativo a... a Renfe... yo... -perdón- a la Renta, en el sentido que se formulan un total de once enmiendas, y dichas enmiendas, yo creo que adolecen -si usted me lo permite-, con la única excepción de la undécima, en la que usted se ha referido de una manera claramente distinta, en tanto en cuanto, la Enmienda número 11 hace referencia a la inclusión de la escala autonómica que, evidentemente, no tiene, a nuestro modo de ver, mayor importancia, en tanto en cuanto lo que se hace es reproducir lo que viene en el Artículo 66 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Consiguientemente -y usted lo sabe tan bien como yo, señor Fernández-, es de obligatorio cumplimiento, en el caso como es el de esta Comunidad Autónoma que no aprueba una tarifa autonómica específica. Por lo tanto, es una enmienda que la voy a sacar del contexto de la crítica de las otras diez enmiendas a las que me voy a referir a continuación, pero, que quede claro, que nosotros entendemos que no es necesario la aprobación, puesto que es de aplicación automática.

Yo creo que antes de... de entrar y de analizar todas las enmiendas, sí sería conveniente hacer una reflexión sobre lo que es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dentro del sistema de financiación de esta Comunidad Autónoma. Yo creo que ustedes, a lo largo de todos estos años, abusan de... en sus propuestas, de incrementar de una manera, y no queda otra... otro calificativo que desmedida, alguna de las deducciones.

Hay que ser conscientes que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es uno de los fundamenta-

les ingresos tributarios que tiene esta Comunidad Autónoma y representan, dentro de los ingresos presupuestarios, algo más del 10% del conjunto de los... del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma; estamos hablando de más de 1.000 millones de euros que aporta a los ingresos de esta Comunidad Autónoma.

Pero, como usted sabe perfectamente, estos ingresos se nutren de una cuota que supone la tercera parte del total de los ingresos; es decir, el 33%. Y aquellas deducciones que se crean exclusivamente por esta Comunidad Autónoma afectan a la cuota y, consiguientemente, tienen un efecto multiplicador sobre la recaudación que tiene la Comunidad Autónoma, a diferencia de lo que son las deducciones de carácter estatal que afectan, de una manera global, a toda la cuota del impuesto, no exclusivamente, como sucede con las deducciones que ustedes propugnan.

Por eso, yo, sinceramente, no entiendo su propuesta en todos estos años que es, de una manera machacona, elevar de una manera sustancial, como usted ha expuesto ahora mismo, esas deducciones, porque tendrían un efecto, a mi modo de ver, contrario a lo que debe ser la justicia tributaria.

Y le explico: es decir, estamos en presencia de unas deducciones que se elevan en algunos casos hasta el 572%. Ustedes, hay una deducción que la pasan exactamente de 110 euros a 630 euros, y supone una elevación del 572%, y eso tendría como efecto que las clases que se beneficiarían de este incremento -insisto, a mi modo de ver-, de algunas deducciones desmedidos, beneficiaría exclusivamente a las rentas más altas, y no tendrían ese carácter que, a nuestro modo de ver, debe tener un impuesto, como es el Impuesto sobre la Renta, que debe tener un criterio de justicia tributaria.

En definitiva, no podemos aceptar todas estas enmiendas, fundamentalmente la Enmienda número 1, que supone un incremento de 246 euros a 525 euros, en los supuestos de familia numerosa; la Enmienda número 2, cuando supone un incremento de 492 euros a 735 euros, cuando algún miembro de la familia numerosa es discapacitado; tampoco podemos aceptar, pues, esa duplicación que se hace a partir del cuarto miembro de la familia numerosa, cuando pasa de 110 euros a 210. Y después también hay algo que yo creo que va en contra de lo que ha sido la filosofía que ambos Grupos Políticos, en la Legislatura anterior, hemos pactado en relación a la lucha contra la despoblación. Lo que se ha entendido siempre en sede parlamentaria es que había que estimular, no el primer hijo, sino a partir del segundo hijo. Y, curiosamente, ustedes multiplican -como decía al principio de mi intervención- por 572... elevan el 572% la deducción por el primer hijo, como formulan ustedes en la Enmienda número 4.

Todo esto traería como consecuencia -insisto, señor Fernández-, en que se produciría, pues, un mayor beneficio para aquellas rentas más altas, que son los que tendrían cuota suficiente para poder efectuar esas desgravaciones; pero las familias medias y las rentas bajas, evidentemente, no tendrían cuota de la que desgravar.

Después, también, hay otra propuesta que yo, sinceramente, creo que la tienen mal formulada, la Enmienda número 5, cuando hablan de la deducción por acogimiento. Yo creo que, aparte de... de ser una redacción, yo creo que un tanto confusa, deben tener en cuenta también que habría habido una oportunidad magnífica, por parte del Gobierno de la Nación, de haber incorporado este tipo de deducción cuando han modificado recientemente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y ya existen dos supuestos similares en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en sus Artículos 59 y 60, en los casos de convivencia de ascendiente o discapacitado. En ese sentido, entiendo que no está suficientemente bien articulada la enmienda.

Respecto a las Enmiendas número 6, y especialmente la número 7, mire, lo primero que le tengo que decir es que ustedes, en el caso concreto de la Enmienda número 7, lo que han hecho es copiar literalmente la enmienda formulada el año pasado, y, entonces, me han citado una ley que está derogada. Ustedes citan la Ley 40/1998, cuando la Ley que está en vigor, señor Fernández, es la Ley 35/2006, de veintiocho de noviembre. Entonces, en ese sentido, yo creo que deberían de ser bastante más cuidadosos a la hora de formalizar enmiendas que están acudiendo y están invocando legislación ya derogada.

Respecto a las Enmiendas número 8 y 9, que hacen referencia a la deducción del 15% de las cantidades donadas para la realización de programas de cooperación internacional, o en el caso de víctimas de violencia de género, ya se lo dije el año pasado y se lo reitero este año, que desde el año dos mil tres hay una deducción que contempla este tipo de situaciones y que están perfectamente englobadas dentro de aquellas donaciones o... que se efectúan a fundaciones culturales, asistenciales o ecológicas. Evidentemente, esto es un cajón de sastre en el que caben, sin ningún problema, las propuestas que usted hace en las Enmiendas números 8 y 9.

Como ya he dicho antes, la Enmienda número 11 entendemos que es una propuesta que hacen ustedes que no tiene tampoco mayor trascendencia, que no vamos a aprobar, pero que no aporta nada, puesto que -como ya he dicho antes- es de obligatorio cumplimiento.

Y respecto a la Enmienda número 10, nosotros creemos en que no se produce tal discriminación en la situación de las familias monoparentales, porque el hecho de que se haga referencia en el texto a ambos cónyuges, si hubiese un cónyuge en esa situación, evidentemente, entendemos que tendría derecho a esa misma deducción.

Desde luego que las que son para mí las estrellas de sus enmiendas, señor Fernández, las estrellas son las Enmiendas número 12 y 13, las referidas al Impuesto de Donaciones y al Impuesto de Sucesiones. Y, sobre todo -si me permite usted y con todo el afecto del mundo- la caradura política de la Enmienda número 13. Porque la número 13, después de poner en marcha nuevamente un impuesto como es el Impuesto de Sucesiones, llegan a decir que es para ampliar el número de beneficiarios gracias a la Enmienda número 13. Es decir, ustedes, en primer lugar, vuelven a instaurar el Impuesto de Sucesiones y, después, amplían -dicen- el número de deducciones.

Mire, nosotros somos absolutamente coherentes con el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Nosotros, en el año dos mil tres, nos comprometimos con los ciudadanos de Castilla y León que en la Legislatura pasada suprimiríamos el Impuesto de Sucesiones para descendientes en el 99%, y lo hemos conseguido y lo hemos hecho. Y este año hemos anticipado el compromiso, que era de una Legislatura, lo hemos anticipado anticipado al uno de enero del año dos mil ocho, en relación al Impuesto de Donaciones.

Yo, por eso, entiendo que a ustedes todo lo que es la política fiscal les pilla con el pie cambiado. Hemos oído recientemente como el mismo Presidente del Gobierno ha anunciado la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio; Impuesto sobre el Patrimonio que su supresión, obviamente, va a implicar que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas se tenga que dar una nueva lectura, porque es uno de los instrumentos que financian las Comunidades Autónomas de régimen general; y ustedes ahora están, de una manera nostálgica, queriendo poner en marcha impuestos que yo estoy convencido, a la postre, el conjunto de las Comunidades Autónomas de España -y, por supuesto, también las gobernadas por el Partido Socialista- se van a ver en la necesidad de suprimir, porque es una demanda social creciente, y que hoy día, a excepción de algunos partidos casi extraparlamentarios, nadie defiende en la permanencia, en la vigencia del Impuesto de Sucesiones o Donaciones. Porque se ha demostrado, como en otros países, que lo que está gravando es un patrimonio que ha sufrido a lo largo de la vida del causante numerosas imposiciones. Y, en ese sentido, nosotros somos partidarios de respetar el patrimonio familiar, porque favorece no solamente la creación y el ahorro de la familia, sino también que da una seguridad al conjunto de los miembros de la unidad familiar.

Respecto a la Enmienda número 15, que hace referencia a Gesturcal y a Parques Tecnológicos, yo... señalarle que, al respecto, el Grupo Popular tiene presentadas dos enmiendas, que debatiremos a continuación y que, desde luego, nosotros no coincidimos con la propuesta que ustedes formulan al marcar ya el camino de la fusión, cuando nosotros, como se verá en la enmienda

que hemos presentado, somos partidarios de la absorción de Gesturcal a Parque Tecnológico de Boecillo.

Y, por último, su obsesión, su obsesión desde el año mil novecientos noventa y seis en relación a los altos cargos. Mire, esto lo hemos discutido a lo largo de todos estos años, yo creo que es una enmienda que no contempla lo que es la realidad administrativa. Aquí estamos hablando de servidores públicos, que vienen del sector público, que tienen reconocida su situación, su grado y su nivel, y que por el hecho de prestar trabajo o prestar servicios en esta Comunidad Autónoma como alto cargo supondría una merma en sus retribuciones, cuando vienen de un sector público y cuando, en el caso que nos ocupa -y usted lo sabe perfectamente, don Pascual-, estamos hablando de funcionarios de carrera.

Y por último, dejo la Enmienda número 14, que hace referencia a la propuesta en relación al Artículo 81 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

En primer lugar, a mí me gustaría hacer una serie de consideraciones sobre la propuesta de la enmienda que nosotros vemos con buenos ojos, creemos que se puede trabajar en la posibilidad de llegar a un entendimiento transaccional sobre la Enmienda número 14, bien entendido que nosotros creemos que hay un error de formulación: en primer lugar, en la invocación que se hace del apartado uno, cuando el apartado uno se refiere a los servicios relacionados con los planes de vacunación y tratamiento sanitario obligatorio de las razas canina y felina. Y yo creo que en estos momentos, en estos momentos, no es el... el problema que afecta al sector ganadero.

Mire, y respecto a los apartados 3.b, 3.d y 3.e, hay que darse cuenta que, además de establecer tasas para determinados servicios ganaderos, también las establece para aves, conejos, huevos, colmenas, porcino; en definitiva, que yo creo que la redacción que ustedes han formalizado en relación a... a estas tasas ganaderas no está perfectamente formulado.

Por eso nosotros le apuntamos nuestra propuesta, que iría en dos direcciones. Una primera relativa a lo que es el transporte y circulación de animales, distinguiendo entre bovino, porcino, ovino y caprino y conejo, con unas deducciones o bonificaciones que serían del siguiente tenor: del 30% para bovino, 40% para porcino, 70% para ovino y caprino, 20% para conejo. Y, en lo que es la cuota que grava la identificación de ganado bovino, ovino y caprino, hacer fundamentalmente dos distinciones: 30% de bonificación para el bovino, y el 70% para el ovino y el caprino. Esa es la propuesta o contrapropuesta que nosotros hacemos, que estamos abiertos a la posibilidad de entendimiento -y me dirijo aquí, con su permiso, don Pascual, fundamentalmente a don Manolo Fuentes, que me consta que es el que ha trabajado de una manera más intensa en la elaboración de esta enmienda-, y que conste

que por parte del Partido Popular creemos que sería aconsejable adoptar medidas específicas para el año dos mil ocho; pero de la manera que ustedes lo han formulado supondría la supresión de estas tasas ganaderas sin límite de tiempo.

Todos coincidimos que ahora hay una crisis en el sector ganadero severa, todos coincidimos que es conveniente bonificar y modificar las tasas ganaderas, pero no es necesario extender estas bonificaciones más allá del horizonte del año dos mil ocho.

En ese sentido, aquí está nuestro ofrecimiento de entendimiento para, si no es posible en el día de hoy, pues, llegar a un acuerdo en el Pleno en el que debatiremos esta Ley de Medidas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Muchas gracias, señor Portavoz don Jesús Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, muchas gracias. Empezando por esta última... por esta última... este último ofrecimiento de transacción, decir que estamos abiertos, por supuesto a transaccionar una enmienda sobre este tema. Si reconocemos que hay problemas en el sector importantes y que podemos aliviar de alguna manera, aunque sea transitoriamente, este tema, pues bien, estamos de acuerdo. Por lo tanto, podríamos llegar a un tipo de acuerdo, aunque mantendremos hoy la enmienda, la discutiríamos de cara al Pleno, y así da tiempo un poco... porque ahora mismo sería un poco complicado empezar aquí a discutir este tema; más que nada por cuestión operativa, más que por otra cosa.

En segundo lugar, quiero decir que lo del apartado uno... eso ya lo hemos eliminado en la Ponencia, nosotros mismos. Es decir, lo de los caninos y felinos era un error, y en la propia Ponencia nosotros lo habíamos eliminado ya; de tal manera que aquí no está ese apartado uno suprimido, que yo sepa. Por lo tanto, eso no ha lugar ni a discusión. Ya lo planteamos nosotros como un error y lo habíamos suprimido en el trámite de Ponencia.

Respecto a las demás cuestiones. Bueno, sobre el Impuesto de la Renta, parece ser que se plantea como problema el que es un impuesto importante desde el punto de vista de la recaudación, y daría la impresión de que el hecho de que nosotros multipliquemos... en el conjunto de las bonificaciones, es multiplicar por dos las existentes, más o menos; en el conjunto de las recaudaciones supondría, aproximadamente, multiplicar por dos. Hay que tener en cuenta que, si nos atenemos a las liquidaciones que están viniendo en el Impuesto de la Renta cada año que hace... la última es del dos mil cuatro, apenas representa el 0,6% de la renta, no es tanto; multiplicar por dos representaría el 1,2% de la renta, cuando las deduc-

ciones o las bonif... las deducciones de... de... estatales representan el 16. Es decir, hay una diferencia todavía muy fuerte entre la... lo que representan, en coste económico, las deducciones de la renta y lo que representa las deducciones... digamos estatales.

Por lo tanto, yo creo que no es gravoso, y evidentemente no afectaría al presupuesto del año que viene, puesto que estas deducciones se declaran al siguiente, y afectaría a más adelante. Pero, en cualquier caso, bueno, para eso están también las transaccionales, ¿eh?: se podría transaccionar algo. Ustedes, de vez en cuando, estas... estas las actualizan; el año pasado actualizaron, este año no. Yo me imagino que dentro de dos años volverán a actualizarlas, estoy convencido de ello; y además es que en su propio programa las elevan en algunos casos. Por lo tanto, no veo cuál es el problema. Otra cosa es que no tengan esto como prioridad en estos momentos; nosotros sí la tenemos, no solo en estos momentos, la tenemos ya desde hace varios años y nos gustaría en algún momento reflejarlo en el presupuesto.

Yo estoy convencido de que estas deducciones ustedes las van a subir; las van a subir, y más bien pronto que tarde. Estoy seguro de ello; y, si no, ya se lo recordaré yo el día que lo hagan, para ver cuándo es un problema de coste y cuándo no lo es. Ahora es un problema de coste porque no... no quieren ustedes, pero, igual al año que viene o al año... o al año siguiente, seguramente, ya no habrá este tal problema de coste.

En segundo lugar, vuelvo a insistir también en otro tema. Nosotros, cuando decimos que hay gente que no tendría derecho a estas deducciones -dice usted-, ya sabe que también hemos planteado que para aquellos casos en los que no haya... por los efectos de la renta no puedan tener acceso a estas deducciones, que se les subvencione directamente. No voy a reabrir esa discusión, pero nosotros complementamos el hecho de esas deducciones con que gente que se queda fuera de estas deducciones lo puedan obtener vía subvenciones, que para eso tenemos enmiendas en la Ley... en el articulado de la Ley de Presupuestos.

Bien. En tercer lugar... bueno, el error de la referencia, sí, las mecánicas a veces juegan esas malas pasadas, y, efectivamente, la Ley de la Renta está modificada, por lo tanto, la ley es otra, no es la que se refleja ahí. Pero eso es un problema menor, si están dispuestos a aceptarlo, eso es fácil de rectificar; y, por lo tanto, rectificar es de sabios, y, por lo tanto, yo creo que, eh, si somos sabios ambos, pues podemos rectificar tranquilamente aquí si están dispuestos a aceptarla; si no, da lo mismo que esté... que la referencia esté bien o mal.

Y lo de ambos cónyuges usted dice que no afecta a las familias monoparentales, porque lo... lo obtendrían o se deduce... se deduce de que es así. Pues si en vez de in-

tentar deducirlo, ya que expresamente se dice que tienen que ser ambos, no hay ninguna razón para que no transaccionemos esto y aclaremos que el caso de ambos es: cuando es uno, también. Entonces, si... yo le ofrezco que de cara al Pleno poder modificar esto, porque esa es una interpretación que se hace... yo, desde luego, literalmente no lo interpreto así, y, si no lo interpreto yo, quiero decir que es confuso en cualquier caso. En cualquier caso será confuso si hay gente que no... que podemos no interpretar las cosas de esa manera.

Por lo tanto, si es un problema de interpretación, pero la voluntad es hacerlo, lo mejor es aclararlo. Es más fácil decir que, en caso de que solamente no haya dos cónyuges, y trabaje uno con un hijo, pues que también tiene derecho, como parece razonable. Si es que, además, usted lo ve... lo ve razonable seguro, y lo ve razonable cualquiera. Pues pongámoslo en la Ley claro, para que no haya confusiones, nada más, si esa es la voluntad y eso es lo que se quiere, tal.

Bueno. Luego dice usted que ustedes tienen un compromiso con los ciudadanos de Castilla y León para eliminar sucesiones y donaciones. Bien. Nosotros ya le hemos dicho que, efectivamente, sucesiones y donaciones... bueno, donaciones es otro problema, porque, además, el problema de... de donaciones es que puede afectar al... al patrimonio, lo que pasa que, ahora, como estamos discutiendo el Impuesto de Patrimonio de otra manera, pues a lo mejor esto... esto cambia un poco.

Pero en... el tema para nosotros es que los que más capacidad de renta, más capacidad tienen, son los que más patrimonio tienen, esto es seguro, y les estamos quitando imposición permanentemente. Se dice que es que ya han sufrido muchas imposiciones a lo largo de su vida cuando alguien va a heredar, esa herencia ya ha sufrido imposiciones a lo largo de su vida. Yo, me gustaría que alguien hiciera un recorrido alguna vez sobre eso, a ver qué imposición han recibido a lo largo de su vida. Porque en renta no aparecen estos, no aparecen -en renta-, aparecen, teóricamente, en patrimonio y en sucesiones, es donde aparece mayormente los patrimonios. Otra cosa es que se las arreglen para escaquearse, que ese otro tema; pero en ese caso no estamos hablando del impuesto, estamos hablando de cómo se articula, que probablemente requiera algún tipo de modificaciones. Y ya veremos si, al hilo de la supresión del Impuesto de... de Patrimonio, que se plantea discutir el nuevo sistema de financiación, no se rediscute también estos tributos, pero no para eliminarlos, sino para modificar su planteamiento.

Por lo tanto, nosotros mantenemos que nuestra... nuestra opción política en Castilla y León, que es esta, y, por lo tanto, la mantenemos. Creemos que no se puede eximir a las clases que... que mejor pueden pagar, eximirles de esos patrimonios... de estos pagos. Al fin y al cabo, con el... con lo que nosotros estamos diciendo, que se bo-

nifique a... a la... o sea, que paguen a partir de un nivel de patrimonio determinado, estamos excluyendo prácticamente al... al 90%, por decirlo de alguna manera, o noventa y tantos por ciento de los que están sujetos, que podrían estar sujetos a este tributo. Por lo tanto, lo que queda es una cantidad muy mínima, que son, precisamente, los que normalmente se escaquean de pagar impuestos.

Por lo tanto, nosotros vamos a mantener todas las... todas las enmiendas que plantemos al Proyecto, y esperando, también, un poco, porque, además, estoy seguro de que algunos de estos van a ir llegando próximamente. En próximos... en próximos ejercicios económicos vendrán algunas de estas bonificaciones, deducciones que estamos planteando nosotros, y, por lo tanto, mejor discutir las y transaccionarlas, y llegar a algún tipo de compromiso. Yo me alegro de que, al fin, podamos llegar, si es que llegamos, a un acuerdo en una enmienda, porque, tradicionalmente, en esto no llegamos nunca a ningún acuerdo, en esta Ley, ni en la de... ni en el articulado de la Ley de Presupuestos, no hay acuerdos nunca, y que se puedan, de todas maneras, llegar a algún tipo de transacción de estas enmiendas.

Yo creo que los ciudadanos, en general, en general, lo agradecerán, sea... porque no creo que el tema de votar sea por algún tema específico, porque los que más agradecen la supresión del Impuesto de Sucesiones son aquellos a los que les afecta, pero el resto de ciudadanos, que ven incrementar su presión fiscal de manera mucho más exagerada al eliminar la presión fiscal de estos, porque la recaudación sube, sigue subiendo, no baja.

Por lo tanto, a ver a qué ciudadanos estamos diciendo que agradecerán estas eliminaciones. Y nada más, de momento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz, don Pascual Fernández. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Me agrada escucharle hoy a usted, don Pascual, sus declaraciones, que no tienen nada que ver con unas que le oía yo ayer en la radio, en que, la verdad, se despachó de una manera yo diría, pues, desacostumbrada en usted, que se dirigía a este Grupo Popular en el trámite parlamentario diciendo que teníamos una auténtica desverguenza, que hacíamos un abuso manifiesto de nuestra mayoría absoluta, que, desde luego, yo creo que a usted no le encaja, este tipo de... de declaraciones yo creo que a usted no le encajan; le vienen mucho mejor la exposición que ha hecho ahora; porque, desde luego, usted ha intentado al final justificar el mantenimiento de impuestos que hoy día ya están auténticamente obsoletos.

Mire, usted me hace una comparación entre el Impuesto sobre Patrimonio y el Impuesto de Sucesiones y

Donaciones que no puedo aceptar; porque, mire, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones afecta por igual a todos los ciudadanos, a todos, de una u otra manera a todos, mientras que el Impuesto sobre el Patrimonio -como usted sabe muy bien-, de acuerdo con los... lo que tiene establecido ese impuesto, que recordará usted que surgió hace unos treinta años bajo el título de Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, se ha venido manteniendo, pero que en estos instantes solamente afecta aproximadamente a un millón de españoles; el Impuesto de Sucesiones y Donaciones afecta a todos por igual, con o sin patrimonio; y, en el caso concreto, el Impuesto sobre el Patrimonio afecta, evidentemente, a aquellas clases sociales con mayores recursos económicos.

Por eso, decirle, claramente, que nosotros no estamos, evidentemente, por retrotraer nuestros comportamientos; nosotros estamos por el mantenimiento de lo que son los compromisos electorales que hemos desarrollado a lo largo de la anterior Legislatura y, por supuesto, por el anticipo que hemos hecho al uno de enero del año dos mil ocho de la bonificación del 99% del Impuesto de Donaciones, cuando estamos hablando de descendientes o de adoptados. En ese sentido, yo creo que es algo que ha sido reconocido por los ciudadanos de Castilla y León, y ha quedado refrendado de una manera diáfana y clara el pasado mes de mayo en las recientes elecciones autonómicas.

Respecto a las argumentaciones que hace usted sobre las tasas ganaderas, pues, reiterarle lo que le he dicho yo en mi intervención. Nosotros deseamos llegar a ese entendimiento, porque yo creo que el sector lo está demandando, pero, al mismo tiempo, también hay que transmitir un mensaje claro, y no confundir al ciudadano; es decir, la tasa es la prestación de un servicio, por eso no se puede partir del principio de la supresión ya de una manera definitiva de la tasa para los futuros años. Es decir, hablamos de las tasas ganaderas para el año dos mil ocho, y teniendo en cuenta el tipo de ganado, y no de una manera generalista para todo el ganado. Por eso, yo creo que, partiendo de esas dos premisas, abogo por llegar a un entendimiento con el Grupo Socialista en el Pleno que celebraremos los próximos días dieciocho y diecinueve.

Respecto a las retribuciones de los altos cargos, insisto en lo que he dicho yo en primera intervención; estamos hablando de situaciones de funcionarios de carrera que tienen consolidado su grado, que tienen consolidado su nivel, y que, evidentemente, el hecho de que vayan a prestar sus servicios en esta Comunidad Autónoma no puedo entender que vaya a suponer una merma en sus retribuciones. Por eso, me parece extemporánea esta enmienda que se arrastra desde el año mil novecientos noventa y seis en situaciones que no tienen nada que ver con la presente.

Después usted me hacía unas argumentaciones en relación al Impuesto sobre la Renta que tampoco puedo

coincidir, don Pascual, porque usted me está hablando de lo que es la liquidación global del impuesto, y yo estoy hablando desde el punto de vista subjetivo del beneficiario; y, de la manera que ustedes articulan las deducciones, las clases más bajas, las personas que tienen una cuota más reducida, no tendrían cuota de la que detraer estas deducciones. Haga usted la cuenta y coja a cualquier trabajador de Castilla y León en una situación normal -no estamos hablando, evidentemente, de personas adineradas, sino de una retribución normal-, si se acumulan de la manera que usted formula las deducciones, pues, en más de un caso no habría cuota de la que deducir. Y, evidentemente, yo creo que eso está alejado de lo que es el criterio de justicia tributaria que siempre debe de presidir en todo este tipo de propuestas.

Y ya, para concluir, Señorías, significar que no vamos a aceptar ninguna de las dieciséis enmiendas formuladas, sin perjuicio de que algunas de ellas podamos reconsiderarla con vistas a su posible pacto o transacción en el Pleno que celebraremos los días dieciocho y diecinueve. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, por lo tanto, no hay turno de fijación de posiciones. Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

Pasamos a continuación a debatir las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, las Enmiendas números 1 a 7, de una forma agrupada. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Hemos presentado, efectivamente, un total de siete enmiendas; siete enmiendas que tienen cada una su adecuada justificación.

Así, en primer lugar, la Enmienda número 1 es una enmienda que hace referencia a la necesidad de homogeneizar el plazo de un mes para los casos de tasación pericial contradictoria, con vistas a que los contribuyentes de Castilla y León no queden en una situación diferente o distinta al resto de los contribuyentes de España, habida cuenta que el Artículo 47 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad lo fijaba en quince días el plazo para esa tasación pericial contradictoria, mientras que el nuevo Reglamento General de las Actuaciones de Inspección Tributaria lo fija en un mes. Por eso es el motivo de dicha enmienda.

En la Enmienda número 2 se introduce un nuevo apartado en el Artículo 116 de la reciente Ley de Hacienda, que se refiere a la imputación de obligaciones gene-

radas en... ejercicios anteriores, y que hace referencia a nuevo trámite para efectuar dicho reconocimiento. Y, en la misma línea, afecta al Artículo 266 de la Ley de Hacienda, en relación a las consecuencias de la omisión de la fiscalización e intervenciones previas.

Respecto a la Enmienda número 3, se modifica el Artículo 125 de la Ley de Urbanismo, exactamente el Apartado 1.e), teniendo presente que recientemente, este año, se ha aprobado la Ley del Suelo, la Ley 8/2007, que ha supuesto, pues, un cambio, quizás para esta Comunidad Autónoma menos que para otras Comunidades Autónomas, habida cuenta que nuestra legislación urbanística, pues, no ha quedado muy afectada por la promulgación de esta nueva Ley del Suelo de índole estatal, pero que sí entendemos que es necesario incorporar este apartado, habida cuenta que la Ley del Suelo estatal ha resuelto ya el conflicto que existía entre los Artículos 276.2 y 280 del Texto Refundido de mil novecientos noventa y dos, habida cuenta que permitía que los bienes del patrimonio municipal del suelo fuesen destinados a la construcción de viviendas de protección oficial, y entraba en contradicción ese artículo con el Artículo 276.2. En estos momentos, creemos que la regulación que se hace en los Artículos 33 y 34 supone una clarificación, en cuanto al destino de lo que se denomina la monetarización de la enajenación de los patrimonios públicos del suelo, bien entendido que estos patrimonios públicos del suelo hacen referencia no solamente al patrimonio municipal del suelo, sino también al patrimonio regional, así como a los provinciales. Y hace, en su apartado final, en su Artículo 33, hace una referencia "o a los usos propios de su destino.

Por lo cual, nosotros creemos que la incorporación de este nuevo apartado al Artículo 125 viene a clarificar de una manera sensata el destino de estos patrimonios públicos del suelo.

Respecto a la Enmienda número 4, que hace referencia a las subvenciones en materia de telecomunicaciones, significar que existía un problema a la hora de lo que son las concesiones de las subvenciones para la tecnología digital; es decir, para la implantación de antenas que puedan captar las señales de tecnología digital. Y la propuesta que se hace en esta Enmienda número 4 es que se resuelva por el orden de presentación. Esto está perfectamente adaptado a lo que prescribe la Ley de Subvenciones de mil... del año dos mil tres, de noviembre del año dos mil tres. Y, en ese sentido, nosotros creemos que va a beneficiar al conjunto de las comunidades de propietarios que a lo largo del próximo año dos mil ocho vayan a solicitar esta clase de subvenciones en materia de telecomunicaciones.

La Enmienda número 5 y 6 yo creo que vienen a... a suponer una clara modificación de lo que es el objeto social de Gesturcal. Hasta la fecha, seguía sin haberse modificado el objeto social desde la Ley de mil novecientos

ochenta y siete de Gesturcal, y lo que se incorpora son dos aspectos que para nosotros son muy importantes:

Por un lado, ser beneficiarios de las expropiaciones llevadas a cabo por la Administración. Y eso es algo que -como usted sabe muy bien- otras empresas públicas de ámbito estatal pueden ser beneficiarias de las expropiaciones del Estado; y, en ese sentido, coadyuvan para la ejecución y puesta en marcha de distintos planes en materia de desarrollo de suelo industrial o residencial.

Y, después, la posibilidad también de incorporar la... el arrendamiento dentro del objeto social.

Y, al mismo tiempo, la Enmienda número 6 marca que la unificación de las dos empresas públicas -es decir, Gesturcal y Parques Tecnológicos de Castilla y León- se efectuará mediante absorción.

Por último, la Enmienda número 7, que hace referencia a la concesión de cualquier tipo de avales en... en relación a ADE Financiación, señalar que hay una remisión expresa a lo que establece la Ley de Hacienda en los Artículos 200 y siguientes, y que, evidentemente, está en plena conexión esta enmienda con la que hemos aprobado en el texto articulado el pasado día tres de diciembre.

En definitiva, estas son el conjunto de las enmiendas. Esto supondrá, como a todos se les puede intuir, una modificación de la exposición de motivos, habida cuenta que la exposición de motivos está reflejando el conjunto de las disposiciones legales; al modificar disposiciones legales, esto conllevará que, en su día, se tenga que efectuar la consiguiente enmienda técnica de la exposición de motivos.

Y, después, también significar que, quizás, desde el punto de vista técnico, la Enmienda número 7 sería conveniente incorporarla a la Disposición Final Primera con un nuevo apartado, que sería el apartado cuatro. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de duplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Muchas gracias. Vamos a abstenernos en la primera enmienda, la Enmienda número 1 -ahora explicaré por qué-, y el resto votaremos en contra.

En la Enmienda número 1, evidentemente, el motivo que da lugar a la enmienda es absolutamente razonable, y lo votaríamos a favor si no viniera acompañado del resto. Y el resto es toda la... la articulación del... de derogaciones respecto a... al Impuesto de... de Sucesiones, y no podemos aprobarlo, aunque no lo hayamos enmendado; pero real... realmente, nosotros -vuelvo a insistir- el

motivo de la enmienda es absolutamente aceptable, pero el conjunto de... de lo que se... se expone aquí daría a pie a que nosotros estaríamos como aprobando todo el conjunto de la regulación, y no podemos aprobarlo porque va en contra de nuestras propuestas. Por lo tanto, nos abstendremos en esta enmienda.

La Enmienda número 2, que se... bueno, esto ya es la repera -perdón la expresión-, porque aquí lo que se está queriendo decir es que... es consolidar un vicio histórico que se produce en la gestión presupuestaria, y es gastar sin presupuesto; y aquí lo que se está diciendo es que aquellos que se gastan sin presupuesto no tienen ningún problema, simplemente con una resolución de la Consejería de Hacienda se reconoce la deuda de lo que... del que haya gastado, y aquí se acabó el problema.

Bien. Nosotros no podemos aceptar esta enmienda, en primer lugar, porque ya discutimos esto en la Ley de Hacienda. Hace... el otro día, pues, prácticamente se nos achacaba que nosotros ya estábamos modificando algunas... algunas cosas de la Ley de Hacienda; pues... pues esta es la primera que llega, y que yo estoy seguro de que el año que viene vendrán más, porque cada Ley de Hacienda... por la historia anterior a la Ley de Hacienda, sufre una modificación casi todos los años en esta Ley de Medidas Financieras.

Nosotros no podemos aceptar esto, puesto que sabemos que no debe haber enriquecimiento ilícito de la Administración. Si alguien encarga algo... alguien suministra algo, y luego no se paga porque no había presupuesto, pues, ahí hay un problema. Pero es que eso se puede reconocer, de todas las maneras, sin necesidad de hacer este procedimiento, a mi juicio. Lo que ocurre es que es más doloroso para el gestor el tener que reconocer eso, porque ya tendría que ser una demanda propia del proveedor, en este caso del... o de la empresa que haya certificado algo que se le haya encargado sin presupuesto. Nosotros no podemos consolidar esto, porque es consolidar algunos vicios históricos que existen en la gestión presupuestaria.

Y, por otra parte, yo me temo que en estos momentos hay... yo diría que cientos de miles de euros, ¿eh?, pendientes de asignar. Y esto, lo que va a ocurrir es que como este año, el año dos mil siete hemos funcionado sin poder reconocer deudas, todas esas deudas no... que no se han podido reconocer en el año dos mil siete, pues me imagino que se volcarán en el año dos mil ocho. Con lo cual, estamos distorsionando todo el presupuesto del dos mil ocho. Y esto es muy importante, por ejemplo, en la Consejería de Sanidad, por ejemplo, porque en otras Consejerías las cosas pueden ir de otra manera, y es grave, pero en Sanidad, aquí puede haber... pueden llover millones, y millones, y millones en el tema sanitario, y, por lo tanto, quiere decir que alguien ha estado ejecutando presupuesto sin presupuesto, alguien ha estado. Que

yo no digo que no fuera necesario, estoy convencido que en gran parte sería necesario, pero hay que hacer los deberes, y cuando un presupuesto se queda escaso, lo que hay que hacer es dotarlo. Y si eso es doloroso, tenérselo que quitar a otra Consejería para financiar la Sanidad, porque se ha quedado coja, pues hay que hacerlo, y hay que arriesgarse, y no por esta vía de ir trasladando el problema a ejercicios sucesivos, y aumentando la bola. Por lo tanto, yo creo que me entiende usted, señor Encabo, que no podemos decir que no a esto en absoluto.

Y, luego, en cuanto que se puedan... esto también es... viene a ser un poco lo mismo. Dice: cuando, además de la omisión de fiscalización e intervención previa, se ponga de manifiesto la existencia de otras deficiencias no subsanables en la tramitación del expediente, la Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería correspondiente, podrá autorizar previo informe, tal, tal, tal. La Ley prevé aquí... aquí la Ley prevé que, si alguien ha omitido el trámite de fiscalización, se puede corregir, y se puede subsanar, lo prevé la Ley de Hacienda, esta Ley que tenemos aquí.

Sin embargo, aquí lo que se incluye ahora, lo que se incluye ahora es, no solamente cuando falta la... la fiscalización y la intervención previa, sino cuando hay cualquier tipo de deficiencias, que, además, no se señalan, incluso la no existencia de... de presupuesto dentro del ejercicio. Es decir, dentro del ejercicio, si no hay presupuesto, y alguien comete el tema de decirle, mire usted, hago esta obra, no tengo presupuesto; pues ya está, factura, y a correr. También se puede... a ver, dentro del presupuesto, porque el anterior va a ejercicios anteriores, por lo tanto, va a desempolvar del cajón todo lo que hay ahora metido en estos momentos, y esta va al presupuesto del ejercicio corriente. Por lo tanto... además, sin determinar qué tipo de deficiencias, porque la Ley es clara: las que tienen, no tienen fiscalización o intervención previas; pero aquí no hay definición, ya todas.

Me parece un abuso manifiesto, y por eso me entretengo un poco más en esta enmienda. Me parece que es una enmienda absolutamente abusiva, y, desde luego, creadora de... y de muchos conflictos y de vicios. Y, por otra parte, ya es el colmo de los colmos es que alguien pueda pasarse en 100 ó 200 millones de euros -fíjese lo que estoy diciendo-, ¿eh?-, y no... y no existan responsabilidades. Ya no estoy hablando de que se han pasado en... en 2.000 euros, 6.000; en 100 y en 200 euros, y más, y, sin embargo, no haya responsabilidades para nadie, y ya es dinero en 100 ó 200 millones de euros.

Bien. En la... en la tercera, la tercera enmienda se refiere a una modificación que aparentemente va de acorde con lo que dice la Ley del Suelo, pero solo aparentemente, porque hay que leer las cosas que se... que se diferencian. Y aquí nos encontramos con que la Ley del Suelo dice que el Patrimonio de Suelo se puede enajenar y, di-

gamos, utilizar sus recursos -dice- para otros usos de interés social -dice- cuando así lo prevea la legislación en la materia, especificando los fines admisibles. Esto es lo que dice la ley.

La propuesta que viene aquí es: no cuando lo prevea la legislación en la materia, sino cuando lo prevea el planeamiento urbanístico. Cambia la cosa, ya cambia la cosa.

Y en segundo lugar, cambia la cosa porque, claro, cuando la Ley del Suelo dice, este tema dice: “Especificando los fines admisibles, que serán: urbanismo, o de protección, o mejora de espacios naturales”. Lo que está diciendo la Ley del Suelo es que por ley se fije cuáles de estos fines, que sean urbanísticos o de protección oficial... o de protección, o mejora de espacios naturales, o de bienes inmuebles de patrimonio cultural, que se digan, dentro de este esquema, cuáles son los fines admisibles, no que todo el conjunto es admisible, y menos a través del planeamiento urbanístico, que se dice aquí. Es decir, alguien mete en el planeamiento urbanístico “ancha es Castilla”, y va todo; y según este... esta redacción hecha, resulta que cualquier cosa que metan en el planeamiento urbanístico es admisible. Por lo tanto, no podemos aceptarla tampoco tal como está.

Respecto a la Enmienda número 4, de subvenciones en materia de telecomunicaciones, no es que no estemos de acuerdo en que se subvencione, el problema ya saben cuál es el criterio nuestro: si las subvenciones se dan a todo el que lo solicite porque tiene un derecho subjetivo a ello, y se dan al 100%, estamos de acuerdo en que sean subvenciones directas; si hay limitación presupuestaria, es decir, que solo se subvenciona hasta equis dinero, y el que llegue, llegue, y el que no llegue, no llegue, en ese caso convocatorias públicas, y se pueden articular, aunque sean difíciles en algunos casos como es este, pero... pero se pueden articular.

Por lo tanto, nosotros somos partidarios de... de... de esta... de esta cuestión, porque hay cuarenta y cinco líneas de subvenciones, cuarenta y cinco hechas ya en esos momentos, que van todas a subvención directa por esta vía, al primero que llegue; y no nos parece razonable que se hagan las cosas así.

Luego, respecto a lo de Gesturcal. El objeto social de Gesturcal nos parece... esto... la verdad, que se... que el objeto social de Gesturcal sea la adquisición de suelo para uso industrial y residencial, urbanización, etcétera, nos parece bien; pero, claro, que se añada: y también el objeto social es cualquier otra actividad; este... otra actividad no relacionada con eso, porque si me dice relacionada con esto, estaría de acuerdo. Me dice: no, “cualquier otra actividad, incluida la arrendaticia, que, relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyen al desarrollo económico y social de Castilla y León”, es decir, todo, es una sociedad para

todo. Nos parece excesivo que no se acoten los objetos sociales. ¡Hombre!, para eso existen otras sociedades. Es que esta sociedad podría hacer lo que hace la ADE Financiación en pura teoría, podría hacerlo esta sociedad. ¿Y para qué tenemos ADE Financiación?

Y, luego, el otro tema es el cumplimiento de los fines de la sociedad. Dice: “Podrá realizar cualquier actividad permitida en el tráfico mercantil”. Yo creo que aquí lo que habría es que acotar. Normalmente la actuación de la Administración Pública acota, y esta Ley acota algunas cosas, y yo creo que aquí había que acotar, y no cualquiera que... cualquiera no; vamos a ver cuáles, y reguladas. No estamos de acuerdo.

La 6, bueno, guarda relación con esto, no estamos de acuerdo tampoco. Ya lo hemos dicho en la... en cualquier caso en el... en las enmiendas nuestras.

Y la última nos parece tampoco bien, porque se dice... se viene a decir aquí que la empresa ADE Financiación puede hacer también cualquier cosa. No, no, no, es que aquí lo único que regula, por eso le enseño el papelito y lo tengo aquí, dice, aquí dice... los artículos doscientos a doscientos doce regula exclusivamente los avales, pero no regula otro tipo de garantías, dice: “Así mismo, podrá conceder cualquier tipo de garantías”; ADE Financiación puede dar garantías a la empresa privada, a cualquiera, cualquier tipo de garantías, y se dice: incluso en los avales. Qué curioso, los avales están regulados aquí; que cómo y tal, me parece bien, correcto; pero, y el resto de garantías ¿dónde está regulado? Aquí no existe ninguna regulación de otro tipo de garantías, que no sabemos cuáles son? Todas, todas. Por lo tanto, nos parece que esto es barra libre; y, desde luego, en la Administración Pública no se puede ir con barra libre. Por lo tanto, vamos a votar en contra en todas ellas... menos la 1.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Por una confusión de esta Presidenta, planteé anteriormente que era un turno de dúplica, cuando es un turno en contra el que acaba de utilizar. Por lo tanto, para un turno de réplica, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Pues para reiterar las argumentaciones expuestas en mi primera intervención, y, desde luego, hacer algunas precisiones o aclaraciones a lo que ha expuesto el señor Fernández.

Respecto a la Enmienda número 1, yo creo que, a pesar de que usted se abstiene, creo que hay una plena identidad con la propuesta que se hace; por lo tanto, no voy a reparar en más tiempo en ello, en tanto en cuanto se benefician el conjunto de los contribuyentes de Castilla y León.

Mire, en relación a la Enmienda número 2, yo creo que usted la ha leído de una manera sesgada, porque en la misma propuesta que se hace para incorporar al Artículo 116 de la Ley de Hacienda, se incorpora un párrafo, de una manera clara y taxativa, como la posibilidad de autorizar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

En definitiva, aquí discrepo radicalmente de lo que ha expuesto usted en su intervención, aquí no estamos hablando de ninguna barra libre; aquí estamos hablando de dar viabilidad a situaciones que, desde luego, supondrían, en caso de no encajarse en este Artículo 116 y en el 266 de la Ley de Hacienda, pues un enriquecimiento injusto por parte de la Administración. Y además yo creo que, de la manera que se instrumenta, tanto en este nuevo apartado del Artículo 116, esa previa intervención de la Intervención General de la Administración, yo creo que viene a clarificar, desde el punto de vista administrativo, el trámite que se ha de dar a todos estos asuntos.

Yo creo que la Enmienda número 3, usted no... no la ha entendido en sus justos términos. En primer término, usted, si analiza el Artículo 33.2 de la Ley 8/2007, del Suelo, hace referencia y concluye "o a los usos propios de su destino". Es decir, cuando la Ley del Suelo vigente ha modificado la regulación de los Artículos 276.2 y 280 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de mil novecientos noventa y tres, lo ha hecho porque ha cambiado el criterio; y eso es algo que, si hubiese querido mantener el carácter finalista para la construcción de viviendas de protección oficial, pues lo hubiera... hubiera permanecido en la modificación legal que se ha aprobado este año. Por eso, lo que nosotros hacemos en la modificación o incorporación en el Artículo 125 de la Ley de Urbanismo es dar cabida a lo que dice la misma Ley del Suelo en ese apartado final, cuando se refiere "o a los usos propios de su destino".

Mire, yo creo que de esta manera se vienen a resolver problemas de interpretación, en tanto en cuanto usted también hace una interpretación errónea; es decir, en estos momentos, con la incorporación de este nuevo apartado en el Artículo 125 de la Ley de Urbanismo, se recogen aquellos usos que se pueden destinar, que estamos hablando de la protección o mejora de los Espacios Naturales o de los bienes inmuebles de patrimonio cultural, que se determinen reglamentariamente; es decir, no ya es una cuestión del planeamiento urbanístico. Es decir, en estos momentos, estaríamos hablando de la incorporación al Artículo 125 de la Ley de Urbanismo, que se determine reglamentariamente y que lo... venga contemplado en el planeamiento urbanístico, y ahí se hable las posibilidades de destinarlo a la protección o mejora de los Espacios Naturales, o de los bienes inmuebles o, en su caso, por supuesto, también a la construcción o promoción de viviendas de protección oficial.

Tengamos presente que se siguen los tres... los tres pasos: regulación legal, regulación reglamentaria y su inclusión dentro del planeamiento urbanístico.

Mire, respecto a lo que es la Enmienda número 4, en relación a las subvenciones en materia de telecomunicaciones, serle muy claro y muy preciso. En primer lugar, es una propuesta que está avalada y respaldada por la Ley de Subvenciones del año dos mil tres; primera cuestión. Segunda, no es sino aplicar un principio clásico de *prior tempore, potior iure*, es decir, en estos momentos no vemos otra posibilidad para resolver las peticiones de subvenciones que ir las dándolas de una manera temporal, a medida que se vayan presentando las subvenciones, porque lo que se ignora en estos momentos va a ser el respaldo y el grado de acogida que van a tener esas subvenciones. Es decir, cuando después de esta primera tanda de subvenciones que es en el año dos mil ocho, posiblemente en el año dos mil nueve sepamos ante qué demanda nos encontramos; en estos instantes estamos ante una demanda incierta. Y ante esa situación de incertidumbre, nosotros abogamos por resolver el problema de las subvenciones mediante un criterio clásico en Derecho de *prior tempore, potior iure*.

Por eso yo no entiendo sus argumentaciones en contra, porque lo que nadie entendería en una comunidad de propietarios es que se fueran a prorratear las subvenciones en función del número de demandantes, y a lo mejor estaríamos repartiendo una cantidad de dinero muy exigua. Pero en estos momentos lo que no sabemos es cuál va a ser la acogida de estas subvenciones en materia de telecomunicaciones. Por eso, nosotros abogamos, para la puesta en marcha de estas subvenciones en materia de telecomunicaciones, de seguir ese criterio, que yo creo que es un criterio, por supuesto, legal y que, desde el punto de vista práctico, va a mantener, pues, ya un conocimiento de cuál es la demanda real de subvenciones en materia de telecomunicaciones.

En lo que se refiere a las modificaciones de Gesturcal, pues mire, lo que es la regulación y el objeto de su... de Gesturcal no es distinto de otras empresas públicas estatales que se dedican a la promoción de suelo y... tanto de polígonos industriales como residenciales, como es el caso concreto del SEPES. Es decir, lo que no se puede hoy día concebir una empresa como es el SEPES, como es Gesturcal, que esté constreñida en el tráfico mercantil. En estos... en estos momentos, Gesturcal tiene una limitación importante, como es la de no poder ser beneficiaria de las expropiaciones -y eso es algo que va a quedar resuelto-, y la posibilidad de utilizar también arrendamientos. Yo creo que son aspectos claves. Y, desde luego, si usted compara el objeto social de Gesturcal con las empresas públicas afines del ámbito estatal -insisto, como SEPES-, usted podrá corroborar conmigo de que no hay tal diferencia, que no hay tal discrepancia.

Y, por supuesto, en relación a la Enmienda número 6, lo que se hace es marcar el camino de la absorción de Gesturcal de Parques Tecnológicos de Castilla y León.

Y en relación a... a la última enmienda, pues, sinceramente, usted ya sabe... cuando discutimos el Articulado y la posibilidad de que ADE Financiación pueda facilitar los avales u otros instrumentos, se hace con un criterio de facilitar este tipo de instrumentos financieros a las empresas de Castilla y León que concurren al mercado internacional, y fundamentalmente el europeo. Por lo tanto, que quede claro que los avales quedan regulados en los Artículos 200 y siguientes de la Ley de Hacienda, y que, desde luego, el otro tipo de garantías viene motivado no por una iniciativa de exclusivamente ADE Financiación, sino por la situación del mercado europeo a la hora de avalar o de respaldar la internacionalización de nuestras empresas en Europa.

En definitiva, obviamente, el Grupo Popular defiende, en los mismos términos en que han sido formuladas, las siete enmiendas, con la única particularidad -como decía yo en mi primera intervención-, que, desde el punto de vista técnico, la Enmienda número 7 debería, posiblemente, incorporarse a la Disposición Final Primera, en un nuevo apartado, que sería el apartado número 4 -desde el punto de vista técnico-, sin que ello suponga modificación, sin que ello suponga modificación de la enmienda en los términos en que ha sido formulada. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de duplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Señor Encabo, no me convencen sus argumentos para la defensa de sus enmiendas. Dice usted que no le convencen los míos. Mire, es curioso... En la Enmienda número 1 no tiene mayor trascendencia, y no voy a hablar de ella.

La número 2 sí creo que tiene trascendencia; pero, fíjese usted, dice que... añaden lo de "sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar". Si el reconocimiento de deuda es más viejo ya en la Comunidad Autónoma que... que... Curiosamente, antes el reconocimiento de deuda iba a la Junta, no era el Consejero... o la Consejera, en este caso, la que hacía los reconocimientos de deuda; iba a la Junta de Castilla y León. Y ahora va a la Consejera, es decir, no pasa ya por la Junta. Bien. Eso es un problema de otro tipo.

Pero ¿ha habido algún caso de exigencia de responsabilidades hasta ahora? Nunca; que yo sepa, no. De todas maneras, si usted lo sabe, dígamelo, porque será sorprendente, de que alguna vez... no que haya habido responsabilidades cuando digo... en plan de decir machacar a alguien, estoy diciendo abrir siquiera un expediente para

explicar por qué se... por qué alguien se ha pasado, abrir un... simplemente, un expediente, no ya exigir otro tipo de cosas.

Pero, fíjense, hasta dónde lo curioso de esta enmienda. Resulta que cuando el reconocimiento de deuda son de ejercicios anteriores, es decir, que han dormido en el cajón más tiempo, es la Consejera, en este caso, quien tiene que hacer un reconocimiento de deuda. Pero, fíjense, si es en el mismo año, es decir, no en años anteriores, dentro del mismo ejercicio, es la Junta de Castilla y León. ¿Por qué tiene más rango, dentro del ejercicio, el hecho de que tenga que reconocer la deuda la Junta de Castilla y León, y cuando es de años anteriores es la Consejera? ¿Qué pasa ahí? Es decir, menos transparencia y más cosas. Por lo tanto, yo no le arriendo las ganancias a la Consejera, luego si... si tiene que reconocer cosas un poco chungas, por decirlo también de una manera un poco coloquial.

Bien. Respecto a otras cuestiones, sobre la Ley del Suelo. Se dice: "Otras... de la forma que determine reglamentariamente". Usted dice que los fines de interés social se reglamentarán. Al especificar eso, que yo le... le he criticado de que no se especifica lo que dice la Ley del Suelo, pero es que en la Ley del Suelo dice "cuando lo prevea la legislación en la materia". No habla de que se regule reglamentariamente, sino que se legisle, que es lo que yo le he querido decir. Que se incluya en la ley la especificidad, no el tema general; que se especifique por ley, no reglamentariamente. No sé si no me lo había entendido; se lo repito, me parece que es incorrecto, de todas las maneras, incluso, incorrecto. Ya veremos si no va... no van a tener problemas con esto cuando funcionen -que suelen funcionar, porque ya están funcionando ahora- recursos en distintos puntos sobre este tema.

Bien. Lo de las subvenciones, no lo voy a repetir el argumento, porque este... es lo mismo, las subvenciones en materia de telecomunicaciones. Yo creo que el problema que hay que... en la Junta es que da muchas líneas de subvención para decir que subvenciona no sé cuántas cosas, y les pone un límite.

"Subvencionamos por tener no sé qué". Y dice: "No, hasta 10 millones, hasta 10 millones". Luego resulta que, claro, llega para un 10% de la gente que lo quisiera. Y dice: "Bueno, pues mire, lo siento". Y claro, ¿quién accede a esas subvenciones? El que tiene mejor información, el que tiene mejor información. Porque, claro, si es el primero que llega al Registro, ¿quién tiene mejor información? Aquel que se relaciona mejor con los funcionarios. Los demás, ni idea, cuando quieren llegar ya llegan tarde, y eso está pasando. Por lo tanto, por eso yo... digo yo que esto se regule de otra manera.

Y sobre las sociedades, pues, no voy a decir nada más. Simplemente decir que el ADE Financiación, aparte

del tema de los avales y de las garantías -es que aquí se prevé lo mismo que ya viene también recogido en la... la otra ley-, que pueda conceder préstamos, créditos, a medio, a largo plazo, incluso en condiciones especiales el tipo de interés, y préstamos participativos; es decir, puede hacer de banco. La ADE Financiación se está diciendo que puede ser un banco, un banco industrial. de préstamo. Ya solo le queda decir que puede recoger también depósitos, y ya hemos construido un banco público.

Está bien, está bien, a lo mejor estamos de acuerdo. Mire, a lo mejor, nos podemos poner de acuerdo en que la ADE Financiación la convertimos en el Banco de Castilla y León, porque esto es lo que está pasando. Es decir, puede financiar a empresas privadas, ya no para financiar... a empresas privadas. Bueno, pues, si va a hacer... si esto es lo que pretende hacer, ya sabemos. ¡Ah!, pero tengan en cuenta que hay unas limitaciones en la Unión Europea muy importantes respecto a estas materias, de prestar con tipos de intereses privilegiados, hay unas limitaciones muy fuertes para la propia actuación. Yo me imagino que eso contendrá un poco el espíritu del Consejero de turno, que le gusta mucho el manejar las situaciones estas.

En fin, muchas gracias, y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la Enmienda número 1. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 1.

Ahora votamos el resto de las enmiendas, con la particularidad que la Enmienda número 7 se votará y se introducirá, si queda aprobada, en los términos presentados y propuestos por el Portavoz del Grupo... del Grupo Par-

lamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobada.

Votación PL 2

Ahora vamos a proceder a la votación de los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobada.

Dictaminados los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil ocho y de Medidas Financieras, recuerdo a Sus Señorías que los Grupos Parlamentarios y los Procuradores y Procuradoras, disponen de un plazo de cuarenta y ocho horas que finaliza el próximo miércoles, día 12, a las catorce horas, para comunicar, mediante escrito dirigido al Presidente de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas a dichos Proyectos de Ley, que defendidas, y votadas en Comisión, y no incorporadas a los correspondientes Dictámenes, se pretendan defender ante el Pleno.

Antes de levantar la sesión, y como se ha concluido este trabajo de Comisión de Hacienda, quiero dar las gracias a todas Sus Señorías por el trabajo realizado. Y también desde esta Mesa, y por lo menos desde esta Presidencia, pedir disculpas por los errores, confusiones o algún malentendido que se haya podido producir.

Suponemos -o supongo yo- que al año que viene, con la experiencia acumulada por todos, estas cuestiones no se darán y tendremos otra vez un debate amable y ágil como se ha pretendido hacer este año. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].